

Estado de la Justicia Fiscal 2023

Esta es la versión antigua y original del Estado de la Justicia Fiscal 2023, publicada el 25 de julio de 2023. El 23 de agosto de 2023 se publicó una [versión](#) actualizada con una corrección.

Agradecimientos

Este informe está dedicado a la memoria de Lucy Killoch.

Tax Justice Network cree que nuestros sistemas fiscales y financieros son nuestras herramientas más poderosas para crear una sociedad justa que dé el mismo peso a las necesidades de todos. Pero bajo la presión de los gigantes corporativos y los superricos, nuestros gobiernos han programado estos sistemas para priorizar a los más ricos sobre todos los demás, conectando el secreto financiero y los paraísos fiscales en el núcleo de nuestra economía global. Esto alimenta la desigualdad, fomenta la corrupción y socava la democracia. Trabajamos para reparar estas injusticias inspirando y equipando a las personas y los gobiernos para reprogramar sus sistemas fiscales y financieros.

Este informe y el portal de datos asociado fueron concebidos y creados por el equipo de Tax Justice Network: Madelyn Brown, Mark Bou Mansour, Sergio Chaparro-Hernández, Alex Cobham, Daniel Coll Sol, Ria Delves, Jacqueline Engel, Rachel Etter-Phoya, Roxanne Green, Naomi Fowler, Moran Harari, Layne Hofman, Luke Holland, Sioned Jones, Martin Kopeček, Andres Knobel, Florencia Lorenzo, Idriss Linge, Franziska Mager, Markus Meinzer, Bob Michel, Lucas Millán, Liz Nelson, Miroslav Palanský, Zoe Parkin, Helena Rose, Alison Schultz and Telita Snyckers.

Por su generoso asesoramiento experto y orientación sobre las metodologías, objetivos y el enfoque general en diversas ediciones del Estado de la Justicia Fiscal, agradecemos las contribuciones de: Dereje Alemayehu (GATJ), Hiroo Aoba (PSI Asia), Baba Aye (PSI), Daniel Bertossa (PSI), Gabriel Casnati (PSI Brazil), Cathy Cross (former Tax Justice Network Board Member), Eva Danzi (Tax Justice Italia), Adrian Falco (Fundacion SES), Javier Garcia-Bernardo, Klelia Guerrero Garcia (Latindadd), Ryan Gurule (formerly of FACT Coalition), Outi Hakkarainen (Finnigo), Peter Henriksen Ringstad (Tax Justice Norway), Saara Hietanen (Finnwatch), Sigrid Jacobsen (Tax Justice Norway), Petr Janský (Charles University), Francis Kairu (TJN-Africa), Jeannie Manipon (APMDD), Anna Marriot (Oxfam GB), Mikhail Maslennikov (Oxfam Italy), Tove Maria Ryding (Eurodad), Krishen Mehta (Tax Justice Network senior adviser), Paul Monaghan (Fair Tax Foundation), Luis Moreno (Latindadd), Evelyn Muendo (TJN-Africa), Chenai Mukumba (TJN-Africa), Léonce Ndikumana (PERI-Mass, ICRICT), Bernadette O'Hare (St Andrews University), Severine Picard (Progressive Policies), Sol Picciotto (BEPS Monitoring Group, Tax Justice Network senior adviser), Kerrie Sadiq (Queensland University of Technology, Tax Justice Network senior adviser), Toby Sanger (formerly of Canadians for Tax Fairness), Nick Shaxson (Balanced Economy Project), Christoph Trautvetter (Tax Justice Germany), Jason Ward (CICTAR), Attiya Waris (UN Independent Expert on foreign debt, other international financial obligations, and human rights; Professor, University of Nairobi; Tax Justice Network senior adviser), Francis Weyzig (BEPS Monitoring Group), Ishmael Zulu (TJN-Africa).

Por el apoyo al desarrollo del proyecto Estado de la Justicia Fiscal y los materiales técnicos de apoyo, desde 2020, le damos las gracias: Norad; Public

Services International (PSI); Friedrich-Ebert-Stiftung (FES); and the European Union (in relation to the results of the Financial Secrecy Index and Corporate Tax Haven Index, which benefitted from funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 727145, COFFERS and grant agreement No 101022004, TRACE).

Índice

Prefacio	5
1 Resumen	8
1.1 Revolución democrática	8
1.2 Última estimación anual de pérdidas fiscales	9
1.3 Abuso fiscal corporativo	10
1.4 Abuso fiscal extraterritorial	10
1.5 Recomendaciones políticas	11
2 En un vistazo	12
3 Introducción	14
3.1 La lucha por el liderazgo fiscal mundial	15
3.2 Los impuestos son un superpoder social	16
3.3 Una década perdida en la OCDE - y un siglo perdido	17
3.4 Una nueva década en la ONU	21
4 Abuso fiscal corporativo	24
4.1 Resultados	26
4.2 Los países de la OCDE que establecen normas son responsables de la mayor parte de las pérdidas fiscales corporativas mundiales	28
4.2.1 El segundo imperio del Reino Unido es responsable de casi una cuarta parte de las pérdidas fiscales corporativas globales	29
4.2.2 El 'eje de la elusión fiscal' es responsable de más de la mitad de las pérdidas fiscales corporativas mundiales	31
4.3 Metodología	31
5 Abuso fiscal extraterritorial	43
5.1 Resultados	43
5.2 Los países de la OCDE son responsables de la mayoría de las pérdidas fiscales globales debido a la riqueza extraterritorial	44
5.2.1 El segundo imperio del Reino Unido y el eje de la elusión fiscal	44
5.3 Metodología	45
6 Conclusión	60
Calendario del Estado de la Justicia Fiscal	62
Anexo	66

Prefacio

A veces olvidamos el papel vital que desempeñan los impuestos para nuestras sociedades. Nos preocupamos por la comida, la vivienda, la seguridad y la salud. Nos preocupa el dinero, sobre todo cuando la inflación dificulta las cosas. Y nos frustramos cuando las grandes empresas y los ricos eluden sus responsabilidades. "¿Somos los únicos tontos que pagamos impuestos?", nos preguntamos.

Lo que corremos el riesgo de perder de vista es que los impuestos son la única fuente sostenible de ingresos para los Estados independientes y soberanos. La mejor forma de financiar los servicios públicos universales, incluida la sanidad y la educación. Una herramienta clave para combatir las desigualdades. Y el aglutinante del contrato social, que proporciona un vínculo crucial entre las personas y los gobiernos representativos y responsables.

Aunque los impuestos pueden pasar desapercibidos, e incluso no ser queridos, en realidad son nuestro superpoder social. Los impuestos nos permiten organizar nuestras comunidades, a nivel local y nacional, para que todos podamos vivir mejor, juntos.

Pero un obstáculo fundamental es la facilidad con que las élites poderosas se sustraen a sus obligaciones sociales, a sus responsabilidades para con las sociedades de las que forman parte y de las que se benefician. Sobre todo, esto adopta la forma de separar los ingresos imposables de los activos y actividades subyacentes. Los beneficios obtenidos en un país se declaran en otro. El patrimonio personal se mantiene a través de entidades extraterritoriales, a menudo en secreto.

Para comprender la magnitud y la urgencia de estas amenazas, los informes sobre el estado de la justicia fiscal utilizan los mejores datos disponibles, con metodologías rigurosamente revisadas para ofrecer la imagen más clara posible de los abusos fiscales transfronterizos. En otras palabras, el informe que está leyendo ofrece nuestra mejor estimación actual de los beneficios potenciales de reprogramar nuestros sistemas fiscales para acabar con los abusos.

Sólo mediante la configuración conjunta de las normas internacionales que rigen la regulación fiscal y financiera, podrá cada país reclamar la capacidad de establecer sus propios impuestos, que sean eficaces. Y desde el último informe sobre el estado de la justicia fiscal en 2022, el mundo ha dado un gran paso en la dirección correcta.

Tras el trabajo del Grupo de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos fuera de África y del Grupo de Alto Nivel sobre Rendición de Cuentas, Transparencia e Integridad Financieras Internacionales para el Logro de la Agenda 2030 (el Grupo FACTI), el Grupo Africano presentó una resolución en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La resolución, por la que se iniciaban debates intergubernamentales con vistas a una convención fiscal de la ONU, fue aprobada por consenso mundial unánime.

Ahora, las principales instituciones africanas, como el Grupo de Alto Nivel, la Unión Africana, la Comisión Económica para África y la Coalición para el Diálogo sobre África, están trabajando para actualizar las posiciones políticas comunes africanas, con el fin de llevarlas a las negociaciones. Los gobiernos de Colombia, Brasil y Chile han convocado un proceso latinoamericano y caribeño para explorar las posiciones regionales y el desafío global. El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución en la que elogia el liderazgo del Grupo Africano en la ONU y pide a la Unión Europea y a cada uno de sus Estados miembros que respalden la negociación de una convención fiscal de la ONU.

En septiembre, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, publicará un informe en el que se evaluarán las opciones para un nuevo marco de cooperación fiscal internacional bajo los auspicios de la ONU. Los Estados miembros celebrarán un debate especial en la nueva sesión de la Asamblea General de la ONU, y se espera que entonces aprueben una resolución para iniciar las negociaciones formales.

Estas negociaciones ofrecen la oportunidad, por primera vez en la historia de la humanidad, de crear un organismo fiscal global. Esto permitiría por fin a los Estados protegerse de los abusos fiscales transfronterizos y establecer sus propias normas fiscales, con plena soberanía. Y eso, a su vez, nos permitiría a todos beneficiarnos del superpoder social de los impuestos: recaudar ingresos para servicios públicos inclusivos, acabar con las desigualdades que marcan a nuestras sociedades y reforzar los lazos de representación política y responsabilidad gubernamental.

Aprovechemos este momento, en todos los países y regiones del mundo, porque todos sufrimos los costes del abuso fiscal. Exijamos a nuestros gobiernos que se comprometan a entablar negociaciones abiertas para cumplir la promesa de justicia fiscal.



Hon. Irene Ovonji-Odida

Presidenta, Tax Justice Network

Comisionada, Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional (ICRICT)

Miembro, Grupo de alto nivel sobre flujos financieros ilícitos de África

Miembro, Grupo de Alto Nivel sobre responsabilidad financiera internacional, transparencia e integridad para el logro de la Agenda 2030 (the FACTI Panel)

1. Resumen

1.1 Revolución democrática

Estamos en la cúspide de una revolución democrática mundial en materia fiscal.

Este año, países de todo el mundo pueden tener la oportunidad de opinar por fin sobre las normas fiscales mundiales que nos afectan a todos. En noviembre de 2022, los países reunidos en la Asamblea General de la ONU acordaron por unanimidad abrir la puerta a las negociaciones para trasladar el liderazgo mundial en materia fiscal de la OCDE, un club de empresas y países ricos en el que se han dictado normas fiscales durante más de sesenta años, a las Naciones Unidas. Este mes de diciembre, los países votarán si inician esas negociaciones.

Los países votarán por dos futuros muy diferentes para sus pueblos, sus economías y el planeta que todos compartimos.

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 ofrece una visión de cómo pueden ser esos futuros. Continuando con la tradición del Estado de la Justicia Fiscal de abrir nuevos caminos en la investigación del abuso fiscal, la edición 2023 de nuestro informe anual modela cómo puede ser la próxima década bajo el liderazgo fiscal de la OCDE y cómo puede ser bajo el liderazgo fiscal de la ONU.

Se reduce a una cifra: 4,7 billones de dólares. Esa es la cantidad de impuestos que estimamos que las empresas y los individuos ricos evitarán y evadirán durante la próxima década bajo la actual dirección del liderazgo fiscal de la OCDE. Esa es la cantidad que los países pueden ganar si adoptan las normas contra el abuso fiscal a las que la OCDE se ha resistido durante mucho tiempo, normas que sólo pueden lograrse a través de un proceso democrático en la ONU.

Sobre la mesa, este mes de diciembre, hay 4,7 billones de dólares de nuestro futuro dinero público. Nos pertenece a todos y a los mil millones de almas que nacerán en la próxima década. Los países tienen que tomar una decisión: renunciar al dinero ahora, y con él a nuestro futuro, en favor del puñado de personas más ricas del mundo, o reclamarlo, y con él un futuro en el que el poder de las empresas y los multimillonarios más ricos, como los reyes y barones antes que ellos, se vea frenado por la marcha de la democracia. Un futuro en el que los impuestos sean nuestra herramienta más poderosa para abordar los retos a los que se enfrentan nuestras sociedades y para construir un mundo más justo, más verde y más inclusivo.

1.2 Última estimación anual de pérdidas fiscales

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 es el último de nuestra serie anual, que desde 2020 ha proporcionado las primeras estadísticas exhaustivas y casi mundiales sobre las pérdidas de ingresos debidas al abuso fiscal transfronterizo por parte de empresas multinacionales y de particulares que ocultan activos y flujos de ingresos en paraísos fiscales. Este año, las pérdidas fiscales anuales ascienden a 472 mil millones de dólares en todo el mundo.

Esta cifra puede entenderse como los beneficios directos potenciales de cumplir la decisión unánime de la Asamblea General de la ONU de iniciar debates intergubernamentales sobre un nuevo marco internacional para la cooperación fiscal. Una convención fiscal de la ONU tiene el potencial de establecer normas y estándares globales para eliminar las posibilidades de abuso fiscal transfronterizo. Los beneficios indirectos, según las investigaciones del Fondo Monetario Internacional y la Red por la Justicia Fiscal, serán probablemente varias veces superiores a los beneficios directos, porque acabar con los abusos también crea el espacio político necesario para que los gobiernos apliquen una agenda fiscal mucho más progresiva, tal y como prefieren los ciudadanos de todo el mundo.

En 2015, el mundo se comprometió con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida una meta global para frenar los flujos financieros ilícitos, de los cuales el abuso fiscal transfronterizo es el componente más importante. La fiscalidad se identificó como el principal medio de aplicación de todo el marco. Pero la falta de un organismo global que establezca reglas y normas ha permitido que el abuso fiscal transfronterizo crezca y prospere.

Si las últimas estimaciones se mantuvieran -sin mayor crecimiento, pero también sin avances para reducirlas- a lo largo de la próxima década, incluida la fecha límite de 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las pérdidas globales totales se situarían en 4,7 billones de dólares.

Por lo general, las mayores pérdidas en términos absolutos las sufren las grandes economías y los países de renta alta. Sin embargo, los países con rentas más bajas son, con diferencia, los que sufren las mayores pérdidas si se consideran como porcentaje de los ingresos fiscales actuales o del gasto corriente en servicios públicos vitales como la sanidad y la educación. En los países de todos los niveles de renta, los más marginados económica y socialmente serán los más afectados.

La clave para acabar con el abuso fiscal transfronterizo es cumplir una convención fiscal de la ONU y crear un organismo fiscal mundial bajo los auspicios de la ONU. Los ciudadanos de todos los países se verán empoderados, y los gobiernos podrán ejercer cada vez más su poder soberano para que los impuestos puedan desempeñar su papel central como superpotencia social.

1.3 Abuso fiscal corporativo

El mayor componente de las pérdidas fiscales mundiales sigue siendo el abuso transfronterizo del impuesto de sociedades. Las empresas multinacionales son responsables de alrededor de un tercio de la producción económica mundial, la mitad de las exportaciones mundiales y casi una cuarta parte del empleo mundial. Su abuso fiscal es un problema económico mundial de primer orden, que priva a los gobiernos de ingresos fiscales, aumenta las desigualdades entre los países y dentro de ellos, y socava a las empresas más pequeñas y nacionales que generan la mayor parte del empleo.

Utilizamos el tercer año de informes agregados país por país publicados con considerable retraso por la OCDE para demostrar que las empresas multinacionales están trasladando anualmente beneficios por valor de 1,1 billones de dólares a paraísos fiscales, haciendo que los gobiernos de todo el mundo pierdan 301 mil millones de dólares al año en ingresos fiscales directos.

Estas son las pérdidas directas debidas al desajuste entre la localización de los beneficios y la localización de la actividad económica productiva. Las pérdidas indirectas, o costes indirectos, surgen cuando los gobiernos reducen los tipos legales y efectivos del impuesto de sociedades para contrarrestar las pérdidas directas del abuso fiscal de las empresas, con la creencia errónea de que esto atraerá la inversión.

Los investigadores del Fondo Monetario Internacional estiman que, a escala mundial, las pérdidas indirectas derivadas del abuso fiscal de las empresas son al menos tres veces mayores que las pérdidas directas. Un ajuste similar en este caso implicaría unas pérdidas globales de aproximadamente 1 billón de dólares anuales.

El Reino Unido y sus territorios dependientes (también conocido como el "segundo imperio" del Reino Unido) son responsables del 24 por ciento de las pérdidas fiscales de las empresas. El "eje de la evasión fiscal" (el Reino Unido y su segundo imperio, los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza) son responsables en conjunto del 50 por ciento.. En total, los países miembros de la OCDE y sus dependencias representan así 7 de cada diez dólares perdidos.

1.4 Abuso fiscal extraterritorial

El secreto financiero sigue siendo un rasgo definitorio de las finanzas extraterritoriales, y para el resto del mundo todo es "extraterritorial". Las jurisdicciones secretas -países que ofrecen a los no residentes la oportunidad de ocultar su identidad y su patrimonio al Estado de Derecho- no están encabezadas por pequeñas islas rodeadas de palmeras, sino por grandes economías. A la

cabeza del Índice de Secreto Financiero 2022¹ se encuentra Estados Unidos, seguido de Suiza.

El secreto financiero permite a los individuos abusar de sus responsabilidades fiscales en casa, pero no sólo eso. El secreto proporciona la tapadera para blanquear el producto del delito, haciendo que los cárteles de la droga sean financiados, el tráfico de seres humanos rentable y la financiación del terrorismo factible. Y del mismo modo que el secreto es fundamental para eludir impuestos, también lo es para evadir sanciones internacionales.

Este año hemos tomado la decisión de alinear nuestras estimaciones del abuso fiscal de las empresas y de los paraísos fiscales, de modo que ambas se refieran al mismo año de datos original. La restricción vinculante es el retraso de la OCDE en la publicación de datos agregados país por país, por lo que hemos decidido a regañadientes alinearnos con esta situación y (re)publicar ahora las estimaciones del abuso fiscal extraterritorial para el año de los últimos datos disponibles de la OCDE, 2018.

El mundo está perdiendo US\$171 mil millones al año por la evasión fiscal offshore relacionada sólo con la riqueza financiera. El Reino Unido y su segundo imperio son responsables del 50 por ciento de esta pérdida. El eje de la evasión fiscal es responsable del 65 por ciento. Y en total, los países miembros de la OCDE y sus dependencias son responsables de más del 9 de cada 10 dólares perdidos.

1.5 Recomendaciones políticas

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 se centra en una única recomendación global: vota por la democracia este diciembre.

Seguimos comprometidos con las propuestas de impuestos sobre los beneficios extraordinarios y sobre el patrimonio. Pero la prioridad clara hoy entre las tres recomendaciones permanentes del Estado de la Justicia Fiscal, debe ser perseguir de todo corazón la oportunidad de una reforma global de la arquitectura fiscal internacional.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron a finales de 2022, por consenso unánime, iniciar los debates intergubernamentales sobre una convención fiscal de la ONU, que podría establecer normas estrictas y crear un organismo global para el establecimiento de normas fiscales bajo los auspicios de la ONU.

De este modo se abordaría por fin la importante laguna existente en la gobernanza fiscal internacional y se ofrecería la posibilidad de acordar normas y reglas que pondrían freno a la gran mayoría de los abusos fiscales transfronterizos, devolviendo una soberanía significativa a los países de todo el

¹Tax Justice Network. *Financial Secrecy Index 2022*. May 2022. URL: <https://fsi.taxjustice.net/> (visited on 21/09/2022).

mundo y restableciendo el potencial de la fiscalidad progresiva de los beneficios, la renta y la riqueza para contribuir plenamente a una vida mejor para todos.

El reto en 2023 es garantizar que los grupos de presión a favor del abuso fiscal -incluidas las grandes empresas multinacionales y sus facilitadores profesionales, desde bancos a bufetes de abogados y empresas de contabilidad- no sean capaces de hacer descarrilar el proceso. El Secretario General de la ONU presentará su informe sobre las opciones antes de un debate en la Asamblea General de la ONU en septiembre, y después se espera una resolución para comenzar las negociaciones formales, con una votación final probablemente en diciembre.

Como confirma una vez más este informe, son los países miembros de la OCDE los que pierden las mayores sumas de ingresos por el abuso fiscal transfronterizo. Pero muchos de sus gobiernos, fuertemente presionados, han bloqueado históricamente los avances en la ONU, incluso a expensas de su propia población. Es fundamental que estos gobiernos se enfrenten ahora al escrutinio público y al desafío antes de los debates de la ONU, para que los responsables de los abusos fiscales no puedan impedir una respuesta mundial eficaz.

En un vistazo

En los próximos 10 años, los países perderán **4,7 billones de dólares en paraísos fiscales**

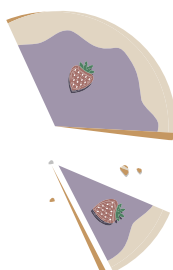
Eso equivale a perder un año del gasto mundial total en sanidad pública



\$472 mil millones se pierden en paraísos fiscales cada año



De los **472 mil millones de dólares** que se pierden al año...



301 mil millones de dólares se pierden por el abuso fiscal transfronterizo de **las multinacionales**

171 mil millones de dólares se pierden por la evasión de impuestos en paraísos fiscales por parte de **los más ricos**

Los países con mayores ingresos pierden más impuestos en términos absolutos, pero sus pérdidas fiscales son menores como porcentaje de su presupuesto



Se pierden **426 mil millones de dólares**

9,3% de los presupuestos de sanidad pública

Los países con rentas más bajas pierden menos impuestos en términos absolutos, pero sus pérdidas representan una parte mucho mayor de sus presupuestos públicos



46 mil millones de dólares perdidos

56% de los presupuestos de sanidad pública

Los países ricos son los mayores responsables del abuso fiscal, no unas islas rodeadas de palmeras

El 77% de estos abusos se debe a los países ricos de la OCDE y sus dependencias

El pequeño club de países ricos de la OCDE ha decidido las normas fiscales mundiales para el resto del mundo durante los últimos sesenta años, y hoy está bloqueando los intentos de reforma

Pero hay otro camino



A finales de este año, los países votarán en la ONU si la OCDE debe trasladar a las Naciones Unidas el poder de decisión sobre la fiscalidad mundial

Decidir democráticamente las normas fiscales de la ONU podría conducir a la eliminación de los abusos fiscales a escala global y a recuperar con ello los 4,26 billones de dólares que los países perderían en los próximos 10 años a través de paraísos fiscales

3. Introducción

Bienvenido al Estado de la Justicia Fiscal 2023, la cuarta edición de este informe anual. El informe proporciona estimaciones a nivel nacional de las pérdidas fiscales sufridas por cada país debido al abuso fiscal transfronterizo por parte de empresas multinacionales y de particulares que ocultan riqueza en paraísos fiscales. También se detallan las pérdidas fiscales impuestas por cada país al resto del mundo.

En conjunto, constatamos que los países de todo el mundo pierden anualmente US\$472 mil millones en impuestos debido al abuso fiscal global.

En términos más positivos, los US\$472 mil millones que los países pierden al año es lo que puede *directamente* recuperarse mediante la negociación de una convención fiscal de la ONU bien diseñada. Las ganancias *indirectas* implícitas, al restablecer el potencial de una fiscalidad eficaz y progresiva en países de todo el mundo, son mucho mayores.

Es un lamento común que al mundo le falten billones de dólares para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el conjunto de metas prioritarias acordadas globalmente para el progreso humano en 2030. Pero suponiendo que los costes del abuso fiscal se mantengan constantes, en 10 años alcanzarían un total de 4,7 billones de dólares.

Ahora, con el liderazgo del Grupo Africano en las Naciones Unidas, existe un consenso unánime entre los Estados miembros para explorar un marco internacional de cooperación fiscal en la ONU. Las propuestas para una convención fiscal de la ONU ofrecen la perspectiva de crear normas poderosas para frenar el abuso fiscal, y un organismo mundial inclusivo para el establecimiento de normas bajo los auspicios de la ONU.

En los capítulos siguientes se expone la metodología, los principales resultados y las estimaciones por países. En ellos se analizan los antecedentes de la oportunidad a la que ahora se enfrenta el mundo: llevar a cabo una reforma integral que frene drásticamente los abusos fiscales y sienta las bases para el establecimiento de normas justas en el futuro.

3.1 La lucha por el liderazgo fiscal mundial

Mientras escribimos este informe, se está desarrollando dramáticamente una lucha de poder que lleva décadas gestándose por el liderazgo de las normas fiscales mundiales. En 2023 se cumple una década desde que se iniciaron los retrasados y fallidos intentos de la OCDE de reformar la arquitectura fiscal internacional. En 2023, los países han puesto una energía sin precedentes en la creación de consenso regional y en la negociación de posiciones antes de una votación prevista en la Asamblea General de la ONU a finales de este año sobre si finalmente se inician las negociaciones sobre un nuevo papel de liderazgo fiscal mundial para la ONU. Este nuevo papel supondría que la ONU tomara el relevo de la OCDE, que lleva sesenta años en el poder, y creara por fin una ventana política viable para llevar a cabo reformas fiscales a las que la OCDE se ha resistido durante mucho tiempo. Al mismo tiempo, países como Nigeria, India, Colombia y Australia ya están explorando diversas vías para avanzar más rápido y adoptar unilateralmente normas fiscales sólidas que vayan más allá del consenso establecido hace tiempo en la OCDE.

El informe sobre el estado de la justicia fiscal está inextricablemente ligado a la historia de esta lucha. La primera edición del Estado de la Justicia Fiscal en 2020 sólo fue posible después de que la OCDE publicara los datos agregados de los informes país por país, retrasados durante mucho tiempo. Estos datos permitieron medir por primera vez las pérdidas fiscales directas de los países frente a los abusos fiscales transfronterizos de las empresas, lo que contribuyó a impulsar la reforma fiscal mundial. Pero los datos en sí solo fueron posibles después de años de defensa por parte del movimiento de justicia fiscal -la Red de Justicia Fiscal publicó el primer modelo mundial de información país por país ya en 2003- y después de que el G20 obligara a la OCDE en 2013 a comenzar a recopilar (y luego publicar parcialmente) los datos, algo a lo que la OCDE se había resistido durante años.

En 2022, la OCDE no publicó los datos a tiempo. Se supone que el retraso se debió en gran medida a las presiones internas de un puñado de miembros de la OCDE en contra de la medida de transparencia. El retraso de meses en la publicación de los datos significó que la edición de 2022 del informe sobre el estado de la justicia fiscal no pudo ofrecer estimaciones anuales actualizadas sobre las pérdidas fiscales derivadas del abuso fiscal transfronterizo de las empresas. En su lugar, la edición de 2022 se centró en lo que podría lograrse si la información pública país por país se entregara en todo su potencial, sin diluirse por la OCDE: 1 de cada 4 dólares de impuestos corporativos perdidos a los paraísos fiscales podría evitarse haciendo públicos los datos de información país por país de las empresas.

Esta breve historia del informe sobre el estado de la justicia fiscal es, en cierto modo, un microcosmos de la lucha en torno a las normas fiscales mundiales, que hasta ahora se ha caracterizado en gran medida por los retrasos, la resistencia y

el fracaso a la hora de avanzar en la denuncia y el freno de los abusos fiscales a escala mundial bajo la dirección de la OCDE.

No obstante, la edición de este año del informe vuelve a desempeñar un papel pequeño pero necesario en la lucha por el liderazgo fiscal mundial.

En preparación para la esperada votación de este invierno en la Asamblea General de la ONU sobre el inicio de las negociaciones sobre el liderazgo fiscal de la ONU, la edición de 2023 del Estado de la Justicia Fiscal analiza cómo pueden ser los dos resultados potenciales de esta votación dentro de 10 años: otra década de liderazgo de la OCDE frente a una década de nuevo liderazgo de la ONU.

Nuestras conclusiones se reducen a una cifra: la democratización de las normas fiscales mundiales en la ONU puede enriquecer los ingresos fiscales de los países en 4,7 billones de dólares en los próximos 10 años, ingresos que de otro modo se perderían en los paraísos fiscales.

3.2 Los impuestos son un superpoder social

Los países y jurisdicciones que facilitan el abuso fiscal global a expensas de otros no sólo están robando dinero a sus vecinos, sino que también están negando a las sociedades la perspectiva de un mayor bienestar, la oportunidad de prosperar y la capacidad de cuidarse mutuamente. La importancia de los impuestos para nuestras sociedades es tal que el abuso fiscal global es verdaderamente antisocial en el sentido más fundamental.

Los impuestos son un superpoder social. Los impuestos generan ingresos para financiar los servicios públicos y los Estados eficaces en general. Los impuestos son el principal medio de redistribución para eliminar las desigualdades perjudiciales. El impuesto es el aglutinante del contrato social que sustenta la representación política inclusiva. Una fiscalidad eficaz también es necesaria para revalorizar las prácticas socialmente perjudiciales, desde las emisiones de carbono hasta la venta de tabaco.

Juntos, estos canales hacen que los impuestos sean cruciales para organizarnos como sociedades, en lugar de vivir solas vidas desagradables, cortas y brutales. La justicia fiscal crea el potencial para unos Estados bien financiados que nos benefician a todos, entre otras cosas apoyando la cultura del cuidado, vital tanto para unas sociedades prósperas como para un planeta sostenible.

El abuso fiscal amenaza esto directamente. Si las grandes empresas y los hogares más ricos pueden eludir sus responsabilidades, las pérdidas directas de ingresos que estimamos aquí son sólo una fracción del daño causado. Los servicios públicos que se dejan de prestar suponen un coste desproporcionado para las mujeres y otros grupos marginados, lo que agrava las desigualdades a las que se enfrentan. La presión para "competir a la baja" en los tipos impositivos, en un intento condenado al fracaso de limitar los incentivos para el abuso fiscal, socava aún más el margen tanto para la recaudación de ingresos como para la

redistribución progresiva. Del mismo modo, se socava el espacio para la focalización significativa del tabaquismo, las emisiones de carbono y otros comportamientos socialmente costosos.

El mayor daño puede producirse en la cuarta "R" de los impuestos: la representación política. Mientras que los ingresos, la redistribución y la fijación de precios (las tres primeras "R") son los beneficios más evidentes, los datos muestran que los impuestos son también una de las únicas variables asociadas a una mejor gobernanza, con una representación política más responsable, menos corrupta y más inclusiva. Quienes facilitan el abuso fiscal en otros lugares están erosionando la soberanía de los Estados para atender a sus ciudadanos y socavando el contrato social.

La responsabilidad última recae, sin embargo, en los fallos de las normas fiscales internacionales. Mientras que organismos como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización Mundial del Comercio proporcionan estructuras ampliamente integradoras para la toma de decisiones en diversas áreas en las que se requiere la cooperación internacional, nunca ha existido un organismo equivalente para los impuestos, a pesar de su importancia crucial para la soberanía y la condición de Estado.

3.3 Una década perdida en la OCDE - y un siglo perdido

Durante diez años, los esfuerzos nacionales para atajar el rampante abuso fiscal mundial se han estancado mientras los países esperaban avances en la OCDE. Hoy en día, este proceso ha perdido la mayor parte de su ambición original y parece cada vez más improbable que se consigan resultados a cualquier nivel. A las críticas por los fracasos prácticos se han unido quejas cada vez más sonoras sobre la injusticia de que un club de países ricos establezca las normas fiscales para todo el mundo. Se trata de una práctica que se remonta no a una década, sino a un siglo.

Los primeros esfuerzos multilaterales se realizaron en la Sociedad de Naciones en las décadas de 1920 y 1930. Este organismo estaba formado en gran parte por representantes de las potencias imperiales, y se pusieron a acordar normas fiscales para resolver las cuestiones cada vez más complejas de la fiscalidad dentro de sus imperios y entre ellos, y con fuertes presiones empresariales desde el principio.

Las Naciones Unidas, con una composición más amplia que incluía un número cada vez mayor de antiguas colonias, asumieron el manto de la Liga desde su creación, y en la década de 1950 exploraron una serie de medidas en materia de cooperación fiscal. Sin embargo, en lugar de que la ONU estableciera normas fiscales integradoras, un grupo de Estados de Europa Occidental y Norteamérica crearon la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el fin de mantener su desproporcionada influencia en cuestiones clave como la fiscalidad internacional.

A lo largo de los años se han realizado muchos esfuerzos para desafiar esta injusticia, normalmente liderados por el grupo de países del G77. Todos los intentos de llegar a un acuerdo sobre la regulación o la fiscalidad de las empresas multinacionales en un marco global inclusivo fueron rechazados por los principales países miembros de la OCDE.

No fue hasta el proceso de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, 2013-2015), impuesto por el G20, cuando la presión para permitir una participación significativa de los países no miembros de la OCDE llegó a su punto álgido. Se acordó que los países podrían convertirse en miembros de un nuevo "Marco Inclusivo" de la OCDE y, por tanto, participar en el futuro establecimiento de normas.

Esto vino con la onerosa condición de que los países tenían que adoptar el Plan de Acción BEPS, sobre el que no habían tenido nada que decir, lo que quizás explica por qué más de un tercio de los países se negaron. Además, muchos miembros de la OCDE eran optimistas en cuanto a que no sería necesario ningún otro proceso de establecimiento de normas en un futuro previsible, ya que BEPS había dado sus frutos, por lo que el Marco Inclusivo habría tenido poco que hacer.

Otras voces, incluidas las del movimiento por la justicia fiscal, señalaron que el Plan de Acción BEPS había proporcionado, en el mejor de los casos, una respuesta fragmentaria a un problema sistémico. Estaba claro que se necesitaría una reforma mucho más exhaustiva para cumplir el único objetivo del G20: reducir el desajuste entre la localización de la actividad económica real de las multinacionales y dónde declaran sus beneficios a efectos fiscales. En otras palabras, reducir las pérdidas fiscales derivadas del traslado de los beneficios de las multinacionales a paraísos fiscales.

En 2018, incluso los defensores más acérrimos de BEPS habían aceptado que era necesaria una reforma mucho más exhaustiva. Las autoridades fiscales estaban viendo en tiempo real el patrón visible en los datos agregados de información país por país, datos que la OCDE hizo públicos recientemente y que nuestro informe sobre el estado de la justicia fiscal puso en conocimiento de los medios de comunicación y sus audiencias. En concreto, la introducción del Plan de Acción BEPS después de 2015 no fue seguida de una reducción del abuso del impuesto de sociedades.

La introducción de estos informes país por país sigue siendo el legado más valioso del proceso BEPS, a pesar de la mala gestión por parte de la OCDE de este importante bien público mundial que detallamos en el *State of Tax Justice 2022* y el *accompanying letter* a los gobiernos del G20. Esta transparencia parcial constituye la base de las estimaciones sobre el abuso del impuesto de sociedades que aquí se presentan y que consideramos, a pesar de las limitaciones de los datos, la evaluación a nivel de país más completa y sólida posible.

En enero de 2019, se convocó el Marco Inclusivo con el cometido de "ir más allá" de la fijación de precios de plena competencia, la base de las normas fiscales internacionales desde las decisiones adoptadas en la Sociedad de Naciones en las décadas de 1920 y 1930. El segundo proceso BEPS pretendía llevar a cabo una reforma integral, incluida la posibilidad de pasar del principio de plena competencia a un enfoque fiscal unitario.

En resumen, el enfoque de plena competencia trata de determinar los precios "correctos" de las transacciones dentro de un grupo multinacional, de modo que cada filial obtenga la cantidad "correcta" de beneficios imponibles. El enfoque parte de la base de que las filiales de un grupo comerciarán entre sí como si fueran empresas no vinculadas en el mercado, y no manipularán sus transacciones para beneficiar al grupo en detrimento de la filial. Se ha demostrado que esta suposición es falsa. En la práctica, la manipulación desenfrenada que favorece al grupo multinacional es la piedra angular del abuso fiscal global, con poca o ninguna preocupación por la exactitud de los beneficios declarados por una filial determinada.

En cambio, el enfoque del impuesto unitario reconoce que las multinacionales no maximizan los beneficios en las filiales individuales, sino en la unidad del grupo en su conjunto. De ello se deduce que los beneficios del grupo deben repartirse entre las jurisdicciones en las que opera el grupo, de acuerdo con alguna medida de la distribución de su actividad real. Por ejemplo, si un grupo multinacional tiene el 10 por ciento de sus ventas y el 10 por ciento de su empleo en un país concreto, ese país podría gravar el 10 por ciento de los beneficios del grupo.

En 2019 se respiraba un gran optimismo. El proceso de reforma preveía dos "pilares". El primer pilar introduciría un enfoque fiscal unitario, haciendo en gran medida imposible el desplazamiento de beneficios que se había vuelto endémico bajo el principio de plena competencia. El segundo pilar introduciría un tipo impositivo efectivo mínimo, de modo que se eliminaría en gran medida el incentivo al traslado de beneficios, junto con la continua y muy perjudicial carrera a la baja de los tipos impositivos.

El Marco Inclusivo adoptó rápidamente un plan de trabajo para que la secretaría de la OCDE evaluara tres propuestas para el primer pilar. Entre ellas figuraba una propuesta del G-24 que habría adoptado un enfoque unitario global, poniendo fin a la aplicación del principio de plena competencia, ampliamente considerado inadecuado para este fin.

Lamentablemente, al cabo de unos meses todo el optimismo se había esfumado. La secretaría no realizó ninguna evaluación y, en su lugar, presentó una propuesta diferente basada en negociaciones totalmente privadas entre Estados Unidos y Francia. El mensaje al Marco Inclusivo fue claro: sus decisiones no vincularán a la secretaría y sus opiniones no darán forma al proceso.

Pero incluso la propuesta franco-estadounidense se ha estancado. A medida que el proceso se ha ido alargando -a pesar de la fecha de entrega prevista para 2020-, la OCDE ha demostrado más allá de cualquier duda que es ineficaz y

excluyente. En junio de 2023, el mundo sigue esperando que la OCDE publique su propuesta de instrumentos multilaterales para acabar con el abuso fiscal global. E incluso ahora, ya está claro que muchos países -probablemente la mayoría- no aplicarán los dos "pilares" de la propuesta cuando o si alguna vez se publican.

Pero supongamos, contra todo pronóstico, en el escenario más optimista posible, que las propuestas de la OCDE se finalizan, se adoptan universalmente y se aplican en su totalidad. Sólo veríamos una pequeña mella en la escala del abuso fiscal global, debido a la dramática pérdida de ambición de la OCDE. E incluso esta pequeña mella es en sí misma muy incierta, dada la gran complejidad de las propuestas. Los países que se comprometieran tendrían que atarse las manos, aceptar una pérdida continua de soberanía y renunciar a toda una serie de medidas unilaterales que han garantizado los ingresos, a cambio de estos beneficios desconocidos y tenues.

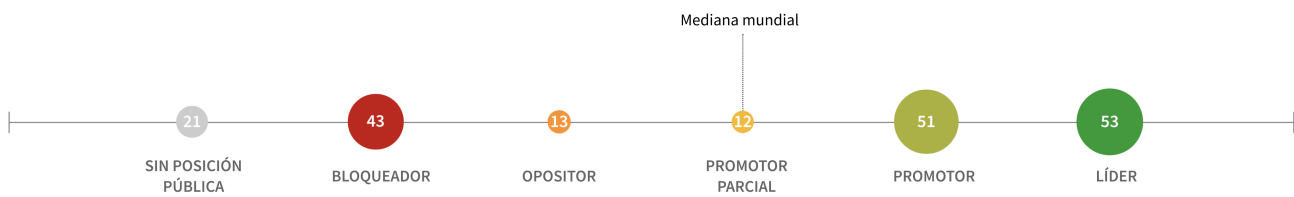
Igualmente perjudicial para la reputación de la OCDE ha sido la brecha entre la retórica y la realidad de su "Marco Inclusivo". Mientras que los países no miembros de la OCDE y una serie de territorios dependientes del Reino Unido fueron acogidos con la promesa de una plena participación en la toma de decisiones, la realidad se quedó muy corta. Sin (literalmente) ningún proceso de votación, y sin transparencia ni responsabilidad efectiva de los gobiernos ante sus partes interesadas en última instancia -es decir, las sociedades de sus países de origen-, la OCDE ha sido criticada desde todos los frentes. Las acusaciones de coacción a los países de renta más baja son generalizadas, mientras que muchos miembros de la OCDE han quedado consternados por la aparente capacidad de un puñado de grupos de presión y paraísos fiscales corporativos, entre ellos Irlanda, para diluir la ambición de las reformas incluso después de que se hubiera declarado un aparente "consenso".

Esta farsa no beneficia a los ciudadanos de los países miembros de la OCDE, sino todo lo contrario. Los países de la OCDE son, con diferencia, los que más ingresos fiscales pierden, unos 379 mil millones de dólares al año. Los gobiernos insisten en que son incapaces de adoptar medidas progresivas hasta que el proceso de la OCDE cumpla lo prometido, pero no lo hará. El reloj sigue avanzando y las pérdidas derivadas del abuso fiscal siguen aumentando, mientras los servicios públicos se resienten, las profundas desigualdades no se abordan y la inflación agudiza los costes humanos.

En los países de renta más baja, la falta de soberanía fiscal para aplicar políticas ambiciosas y progresivas es quizá más familiar. Aquí, los costes del fallido enfoque internacional han sido mucho más intensos durante mucho más tiempo, al igual que la consiguiente extracción de beneficios y activos. Mientras que las pérdidas de ingresos fiscales de los países de renta alta ascienden por término medio al 2.6 por ciento de sus ingresos fiscales, en el caso de los países de renta baja esa cifra es mucho mayor: el 6.6 por ciento de sus ingresos fiscales.

No es de extrañar, por tanto, que sea el Grupo Africano de la ONU, respaldado por el grupo más amplio del G77, el que haya liderado el inicio de los debates

Figure 3.1. Posiciones de los países sobre una convención fiscal de la ONU



intergubernamentales sobre la convención fiscal de la ONU. Tal vez tampoco sorprenda que las antiguas objeciones de los países miembros de la OCDE se dejaran de lado en el proceso que dio lugar al consenso unánime para la resolución del Grupo Africano en noviembre de 2022.

Varios países miembros de la OCDE, entre ellos Estados Unidos y Suiza, han manifestado desde entonces su intención de resistirse a las negociaciones sobre una convención fiscal de la ONU. Es crucial que no se permita que esto haga descarrilar la posición inequívoca de los miembros de la ONU de avanzar en los debates intergubernamentales. Por el bien de todos nosotros -por nuestra capacidad de disfrutar de los beneficios sociales de una fiscalidad eficaz y justa-, es crucial que sigamos avanzando hacia un organismo mundial inclusivo y eficaz que establezca normas y estándares fiscales, bajo los auspicios de la ONU.

La Figura 3.1 utiliza datos del próximo Rastreador de Políticas de Justicia Fiscal de la Red por la Justicia Fiscal -una herramienta online que hará un seguimiento de los avances y posiciones de los países en políticas clave de justicia fiscal- para mostrar la información más reciente sobre las posiciones de los países respecto a una convención fiscal de la ONU. La clara mayoría son favorables, pero entre los que actualmente se identifican como bloqueadores figuran varios países poderosos.

3.4 Una nueva década en la ONU

Nunca ha estado tan cerca la perspectiva de una normativa fiscal globalmente inclusiva y, con ella, la posibilidad de eliminar las posibilidades de abuso fiscal transfronterizo. Las demandas de algunos países de la OCDE de que la ONU no “duplica” los esfuerzos existentes suenan totalmente vacías.

La convención fiscal de la ONU y el organismo fiscal mundial no pretenden duplicar la naturaleza excluyente de la OCDE; ni su falta de transparencia o responsabilidad; ni, en última instancia, su ineficacia. Progresar en áreas en las que la OCDE ha fracasado e introducir una toma de decisiones inclusiva que dé a cada país una voz significativa no constituirá una duplicación, sino una revolución democrática.

Las estadísticas publicadas aquí en el Estado de la Justicia Fiscal 2023 ofrecen nuestra mejor estimación de las pérdidas de ingresos anuales, en todo el mundo, debidas al fracaso continuado a la hora de frenar el abuso fiscal transfronterizo. Nuestra última estimación sitúa las pérdidas fiscales anuales de los países en un total de 472 mil millones de dólares estadounidenses.

Una convención fiscal de la ONU ofrece la mejor oportunidad en un siglo -de hecho, la única oportunidad real en un siglo- de establecer reglas y normas globalmente inclusivas para acabar con los abusos fiscales transfronterizos. Por tanto, trasladar el liderazgo fiscal de la OCDE a la ONU podría reportar enormes ingresos.

Calculamos que las empresas multinacionales y las personas ricas dejarán de pagar impuestos por valor de 4,7 billones de dólares en los próximos 10 años con la actual dirección fiscal de la OCDE, lo que equivale a perder un año de gasto mundial en sanidad pública. Y eso es lo que ganarían los países que adoptaran una convención fiscal de la ONU que introdujera las normas contra el abuso fiscal a las que la OCDE se ha resistido durante tanto tiempo.

Nuestra estimación parte de la base de que el nivel actual de pérdidas de ingresos fiscales anuales identificado en este informe - 472 mil millones de dólares al año - se mantendría de media durante los próximos diez años bajo el liderazgo fiscal de la OCDE. Esto se basa en el ritmo de cambio -o la falta del mismo- en la arquitectura fiscal internacional durante los últimos 10 años bajo los procesos de reforma de la OCDE. Todo indica que el retraso en los resultados políticos del proceso de reforma BEPS 2.0 de la OCDE, que ya ha durado ocho años, hará mella de forma irrelevante en los niveles actuales de pérdidas anuales de ingresos fiscales, y eso si las políticas son adoptadas por todos los miembros de la OCDE, lo que parece muy poco probable en este momento. El proceso BEPS 2.0 es la continuación del proceso BEPS original, que duró dos años, de 2013 a 2015. BEPS tuvo un impacto tan insignificante a la hora de frenar las pérdidas anuales de ingresos fiscales que BEPS 2.0 tuvo que comenzar casi inmediatamente después de la aplicación del primer plan BEPS. En total, de 2013 a 2023, se han realizado muy pocos cambios en la arquitectura fiscal internacional que hayan tenido un impacto material positivo en las pérdidas anuales de ingresos fiscales de los países.

Nuestra estimación de pérdidas de 4,7 billones de dólares en los próximos 10 años es conservadora por tres razones. En primer lugar, la proyección a 10 años se basa en nuestra estimación de las pérdidas fiscales actuales, que es muy conservadora, como se explica en los siguientes capítulos sobre nuestra metodología. En segundo lugar, nuestro análisis se basa en los datos agregados actualmente disponibles de la OCDE, país por país. No todos los miembros de la OCDE comunican actualmente estos datos, y los datos excluyen la información del resto del mundo. Esto significa que sigue existiendo una parte importante del traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales que no está siendo captada por estos datos y, por tanto, no está representada en nuestro análisis. Y en tercer lugar, los beneficios de las empresas multinacionales y las

fortunas de los hogares más ricos han seguido disparándose y batiendo récords en los últimos años. Los beneficios extraordinarios más recientes no han sido recogidos por los últimos informes agregados país por país publicados por la OCDE, lo que significa que el nivel observado de desplazamiento de beneficios en el que se basa nuestro análisis es probablemente mayor en la práctica. La capacidad de las empresas multinacionales y los multimillonarios para seguir extrayendo una riqueza sin precedentes a pesar de una serie de crisis mundiales, como la pandemia del virus Covid-19, las interrupciones del suministro, la escasez de energía, la inflación, el aumento del coste de la vida y los daños climáticos, dan pocos indicios de que esta tendencia al aumento de los beneficios y la riqueza vaya a remitir pronto. Esto significa que los niveles de transferencia de beneficios y de financiación extraterritorial probablemente también seguirán aumentando en consonancia con esta tendencia de creciente extracción de riqueza, por lo que es probable que se produzcan niveles de pérdidas fiscales anuales superiores a los estimados.

Por todas estas razones, es probable que la cantidad de ingresos fiscales que los países perderán en los próximos 10 años bajo el liderazgo de la OCDE sea superior a 4,7 billones de dólares.

Por supuesto, sólo se trata de las pérdidas fiscales directas de los países. Las pérdidas fiscales indirectas de los países - que, como se ha explicado anteriormente, son las pérdidas fiscales indirectas que se derivan de las pérdidas fiscales directas y que el FMI estima que son al menos tres veces mayores que las pérdidas fiscales directas - pueden ascender potencialmente a algo más de 14 billones de dólares.

Los países tienen que tomar una decisión en la Asamblea General de la ONU de este invierno: perder la oportunidad de destinar 4,7 billones de dólares en dinero público futuro al puñado de personas más ricas del mundo, o aprovechar la oportunidad para que podamos tener los ingresos que necesitamos para solucionar las desigualdades superpuestas a las que nos enfrentamos, ampliar los servicios públicos universales de alta calidad e invertir en las respuestas urgentes a la crisis climática que son cruciales para nuestra supervivencia.

El Secretario General de la ONU presentará su informe en septiembre sobre las opciones para el liderazgo fiscal de la ONU. El informe irá seguido de un debate en la Asamblea General de la ONU, donde los países tendrán una importante oportunidad de posicionarse públicamente a favor del liderazgo fiscal de la ONU y comprometerse a iniciar negociaciones formales sobre una convención fiscal de la ONU. A continuación, la Segunda Comisión negociará una nueva resolución, que debería sentar las bases para las negociaciones formales y un mandato para que un grupo de trabajo intergubernamental *ad hoc* dirija el proceso. La esperada cumbre sobre Financiación para el Desarrollo de 2025 ofrece un momento clave para lograr avances.

4. Abuso fiscal corporativo

Las empresas multinacionales son responsables de alrededor de un tercio de la producción económica mundial, la mitad de las exportaciones mundiales y de una cuarta parte del empleo mundial. Su abuso fiscal corporativo¹ constituye un problema económico mundial de primer orden, pues priva a los gobiernos de ingresos fiscales, aumenta las desigualdades entre países y dentro de ellos, perjudica a las empresas más pequeñas y nacionales que generan la mayoría del empleo.

Al colocar sociedades de cartera y activos importantes que crean valor en paraísos fiscales corporativos, las grandes empresas pueden transferir sus ganancias a jurisdicciones con impuestos bajos o sin impuestos, con el fin de reducir artificialmente sus obligaciones tributarias en otros lugares y pagar poco o ningún impuesto sobre las ganancias que transfieren a estos paraísos fiscales.

Los principales estudios sobre la magnitud de la transferencia de ganancias han estimado que las empresas multinacionales transfieren entre 900 mil y 1 100 mil millones de dólares al año.² El Estado de la Justicia Fiscal 2023 confirma estas conclusiones utilizando los datos más recientes de la OCDE, agregados país por país. Los beneficios desplazados corresponden a alrededor del 40 por ciento de los beneficios obtenidos en el extranjero por las empresas multinacionales. Las correspondientes pérdidas de ingresos fiscales ascienden a más de 300 mil millones de dólares al año por el traslado directo de beneficios. Estas manipulaciones también afectan indirectamente las finanzas públicas al fomentar una carrera a la baja en la fiscalidad corporativa, mediante la cual las jurisdicciones reducen las tasas impositivas corporativas en un intento

¹Consulte Ernesto Crivelli et al. 'Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries'. *FinanzArchiv: Public Finance Analysis*, 72(3) (Sept. 2016), pp. 268–301. URL: <https://www.jstor.org/stable/24807496> (visited on 15/05/2022). Otros trabajos proponen que las pérdidas indirectas pueden estar en un rango de 4 a 6 veces mayor (Alex Cobham and Petr Janský. 'Global Distribution of Revenue Loss from Corporate Tax Avoidance: Re-Estimation and Country Results'. *Journal of International Development*, 30(2) [2018], pp. 206–232. URL: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/jid.3348> [visited on 28/05/2018]); o de 2 a 15 veces mayor (Javier García-Bernardo et al. 'Multinational Corporations and Tax Havens: Evidence from Country-by-Country Reporting'. *International Tax and Public Finance* [2021]. URL: <https://doi.org/10.1007/s10797-020-09639-w> [visited on 08/05/2022]).

²Cobham and Janský, 'Global Distribution of Revenue Loss from Corporate Tax Avoidance'; Javier García Bernardo and Petr Janský. 'Profit Shifting of Multinational Corporations Worldwide'. *ICTD Working Paper*, 119 (Mar. 2021). URL: <https://www.ictd.ac/publication/profit-shifting-multinational-corporations-worldwide/> (visited on 26/05/2023); Thomas Tørsløv et al. *The Missing Profits of Nations*. Tech. rep. Working Paper 24701. National Bureau of Economic Research, June 2018. URL: <https://www.nber.org/papers/w24701> (visited on 09/12/2022).

contraproducente de retener o atraer filiales de empresas multinacionales. Estos efectos indirectos (o repercusiones estratégicas) aumentan las pérdidas de ingresos fiscales de 500 mil millones a 650 mil millones de dólares al año.

En julio de 2020, la OCDE puso por primera vez a disposición datos agregados de la publicación de informes desglosados por países correspondientes a 2016, y esto sentó la base para las estimaciones del informe inaugural El Estado de la Justicia Fiscal 2020. En noviembre de 2022, la tercera ronda de datos se publicó meses después de lo previsto, con datos correspondientes a 2018. Debido a este retraso, los datos no estuvieron disponibles a tiempo para ser utilizados en la edición de 2022 del Estado de la Justicia Fiscal, pero sí en esta edición de 2023 del informe, lo que permitió que estas estimaciones se actualizaran aquí.

La presentación de informes desglosados por países constituye una práctica contable que requiere que las empresas multinacionales informen a las autoridades fiscales cuántas ganancias y costes generan en cada país en el que operan, en lugar de publicar todas estas ganancias y costes como una cantidad global agregada. La presentación de informes desglosados por países, propuesta por primera vez por la Red para la Justicia Fiscal en 2003 y refutada por la OCDE antes de que los países del G20 ordenaran su introducción, está diseñada para revelar la transferencia de beneficios, y ayuda a los gobiernos a detectar y desalentar el abuso fiscal corporativo.

La norma de la OCDE para la presentación de informes desglosados por países contiene defectos importantes. Aunque se basa en la propuesta original de la Red para la Justicia Fiscal, se excluyeron algunas variables y la calidad de los requisitos de presentación de informes deja un margen considerable para la imprecisión. La revisión de 2020 de la OCDE de la norma aún no ha dado frutos, pero la consulta pública logró el acuerdo casi unánime entre los encuestados de la sociedad civil y los inversores con billones de dólares en activos bajo gestión, que la OCDE simplemente debería converger hacia una norma mucho más sólida y completa técnicamente desarrollada por la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (la principal emisora de normas de sostenibilidad).

Además, todavía no se exige que los datos de los informes país por país se hagan públicos a nivel de empresa individual. En su lugar, la OCDE sólo publica estos datos de forma muy agregada, lo que impide una evaluación detallada. No obstante, los datos representan la imagen más completa hasta ahora del modelo geográfico de actividad económica y beneficios de las empresas más grandes del mundo.

El abuso fiscal corporativo por parte de las multinacionales representa un aspecto del problema mundial de los flujos financieros ilícitos y comprende la evasión fiscal delictiva; la elusión fiscal ilegal; y alguna elusión que, si bien técnicamente es legal dentro de las deficiencias de las normas tributarias internacionales, contribuye al resultado socialmente censurable de la asimetría entre la ubicación de la actividad económica real de las empresas y la ubicación

donde sus beneficios se declaran a efectos fiscales (véase el debate en el capítulo 1 de Cobham, A. y Janský, P.³).

Los datos publicados por la OCDE en julio de 2020 consisten en información agregada sobre los datos de informes desglosados por países recopilados por 26 miembros de la OCDE sobre empresas multinacionales ubicadas en sus jurisdicciones. En noviembre de 2022, la tercera entrega retrasada se amplió a los datos recopilados por 47 países. Además, muchos países proporcionaron información adicional sobre un problema de doble contabilización que se deriva de la debilidad de la norma de datos, por lo que ahora se puede solucionar. En general, estos datos permiten ir más allá de los métodos anteriores y ofrecer una imagen mucho más amplia y precisa de los niveles mundiales y nacionales de abuso fiscal corporativo, particularmente en los países en desarrollo.

4.1 Resultados

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 indica que las empresas multinacionales están transfiriendo ganancias por valor de 1.19 billones de dólares a paraísos fiscales cada año, lo que provoca que los gobiernos de todo el mundo pierdan 301 mil millones de dólares anuales en ingresos fiscales directos. El capítulo tres de este informe estima que otros 171 miles de millones de dólares en ingresos fiscales directos se pierden como consecuencia de la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, todo lo cual puede atribuirse a países individuales.

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 calcula las pérdidas tributarias corporativas directas mediante el análisis de la asimetría entre la ubicación de los beneficios y la ubicación de la actividad económica productiva revelada en los datos agregados de informes desglosados por países, publicados por los miembros de la OCDE.

No obstante, no es posible estimar las pérdidas indirectas por impuestos corporativos a nivel de país con la misma certeza utilizando los datos de informes desglosados por países de la OCDE. Las pérdidas indirectas, o costes indirectos, surgen como un efecto secundario de las pérdidas directas donde los gobiernos reducen las tasas impositivas corporativas legales y efectivas a fin de contrarrestar las pérdidas directas debidas al abuso fiscal corporativo, con la creencia errónea de que esto atraerá a las empresas multinacionales e incluso, en última instancia, aumentará los ingresos fiscales. Esta creencia, a menudo denominada “competencia fiscal”, se contradice con un amplio conjunto de pruebas que, en cambio, ha demostrado que conduce a unos ingresos fiscales aún más bajos para todos los gobiernos – esta es la razón por la que la práctica se conoce con más precisión como “carrera a la baja”. La reducción de las tasas de impuestos corporativos afecta tanto al funcionamiento de las empresas

³Alex Cobham and Petr Janský. *Estimating Illicit Financial Flows: A Critical Guide to the Data, Methodologies, and Findings*. Oxford: Oxford University Press, 2020. URL: <https://doi.org/10.1093/oso/9780198854418.001.0001> (visited on 26/05/2023).

multinacionales como a las nacionales y, por lo tanto, disminuye los ingresos fiscales del gobierno en general. La administración estadounidense marcó un importante punto de inflexión en este discurso en 2021 al hacer explícito el objetivo de poner fin a la carrera a la baja, como la motivación para respaldar una tasa impositiva mínima mundial.

Investigadores del Fondo Monetario Internacional estiman que, a nivel mundial, las pérdidas indirectas por abuso fiscal corporativo mundial son al menos tres veces mayores que las pérdidas directas.⁴ Si ajustamos la estimación de pérdidas fiscales directas del Estado de la Justicia Fiscal 2023 en consecuencia, constataríamos pérdidas generales de al menos 900 mil millones de dólares. Esto excedería con creces tanto las estimaciones originales del FMI para pérdidas totales (utilizando datos de 2013) de unos 600 mil millones de dólares, como la estimación más conservadora de la Red para la Justicia Fiscal de 500 mil millones de dólares. Si bien esta extrapolación podría considerarse a nivel mundial, no es posible multiplicar las pérdidas directas individuales de los países por el factor mundial del FMI, ya que la naturaleza compleja de los paraísos fiscales mundiales y el movimiento variado de ganancias entre jurisdicciones implican mayores niveles de pérdidas indirectas para algunos países y niveles más bajos para otros.

Con el fin de poder evaluar de manera uniforme el impacto del abuso fiscal internacional tanto a nivel mundial como nacional, y para aprovechar al máximo el nivel sin precedentes de precisión y certeza que brindan los informes agregados desglosados por países de la OCDE, el Estado de la Justicia Fiscal 2023 se centra únicamente en las pérdidas fiscales directas derivadas del abuso fiscal corporativo mundial. Por esta razón, la estimación del Estado de Justicia Fiscal sobre el abuso del impuesto de sociedades marca un límite inferior del daño real causado por el traslado de beneficios.

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 revela que los países de ingresos más altos pierden más ingresos fiscales directos por el abuso fiscal corporativo (257 mil millones de dólares perdidos cada año) que los países de ingresos más bajos (44 mil millones de dólares perdidos cada año). El Banco Mundial clasifica a los países en base al producto interior bruto per cápita ingresos bajos, medios-bajos, medios-altos o altos. Aproximadamente la mitad de la población mundial vive en los dos grupos de ingresos más bajos, y aproximadamente la otra mitad en los grupos de ingresos más altos. Por consiguiente, en este informe, cuando nos referimos a países de “ingresos más altos”, nos referimos a países de ingresos altos y medios-altos agrupados, y cuando nos referimos a países de “ingresos más bajos”, nos referimos a países de ingresos medios-bajos y de ingresos bajos agrupados.

⁴Consulte Crivelli et al., ‘Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries’. Otros trabajos proponen que las pérdidas indirectas pueden estar en un rango de 4 a 6 veces mayor (Cobham and Janský, ‘Global Distribution of Revenue Loss from Corporate Tax Avoidance’); o de 2 a 15 veces mayor (García-Bernardo et al., ‘Multinational Corporations and Tax Havens’).

Si bien los países de ingresos más altos perdieron más ingresos fiscales directos debido al abuso fiscal corporativo que los países de ingresos más bajos, estos últimos pierden más en términos proporcionales cuando se comparan sus pérdidas fiscales con los ingresos fiscales que normalmente recaudan en un año. Los países de ingresos más bajos pierden el equivalente al 4,2 por ciento de sus ingresos fiscales recaudados debido al abuso fiscal corporativo cada año, mientras que los países de ingresos más altos pierden el equivalente al 2,8 por ciento de sus ingresos fiscales recaudados.

Los resultados confirman una vez más que el abuso fiscal corporativo produce un mayor impacto en los países de ingresos más bajos donde se necesitan con urgencia ingresos fiscales. Y viceversa: los países de ingresos más bajos tienen más que ganar con la reprogramación del sistema fiscal mundial para acabar con el abuso fiscal corporativo que los países de ingresos más altos.

Al mismo tiempo, los países de ingresos más altos son responsables del 99,3 por ciento de todos los impuestos que se pierden en el mundo cada año debido al abuso fiscal corporativo. En otras palabras, los países de este grupo reciben casi todos los dólares de las ganancias transferidas – aunque muchos se encuentran entre los perdedores. Los países de ingresos más bajos son responsables del 0,7 por ciento.

Permitir el abuso del impuesto de sociedades priva a los gobiernos de todo el mundo de fondos públicos, favoreciendo a multinacionales, particulares ricos y paraísos fiscales. Tres cuartas partes de los 301 mil millones de dólares de pérdidas fiscales de las empresas (225 mil millones de dólares) se pierden en paraísos fiscales con un tipo impositivo efectivo inferior al 10 por ciento, como el Reino Unido, el Territorio Británico de Ultramar de las Islas Caimán, Singapur, los Países Bajos, Hong Kong, Luxemburgo, el Territorio Británico de Ultramar de las Bermudas, el territorio estadounidense de Puerto Rico y la Dependencia de la Corona Británica de Jersey. Al mismo tiempo, estos países sólo recaudan 117 mil millones de dólares en ingresos fiscales de las grandes empresas multinacionales. Por cada dólar recaudado por uno de estos paraísos fiscales, los gobiernos del mundo pierden 1 dólar y 92 céntimos. La continua tolerancia de este abuso fiscal por parte de las empresas es extremadamente ineficaz a nivel mundial, y da lugar a una importante transferencia de riqueza de las personas y los trabajadores de todo el mundo a los gigantes corporativos y sus accionistas entre los hogares más ricos del mundo.

4.2 Los países de la OCDE que establecen normas son responsables de la mayor parte de las pérdidas fiscales corporativas mundiales

El Índice de paraísos fiscales corporativos de la Red para la Justicia Fiscal fue noticia en 2021 al revelar que más de dos tercios de los riesgos de abuso fiscal corporativo globales son habilitados por miembros de la OCDE y sus

dependencias, los creadores de normas de facto sobre fiscalidad internacional durante los últimos 60 años. Los hallazgos intensificaron los llamamientos en todo el mundo para que el establecimiento de normas sobre fiscalidad internacional se traslade de la OCDE a la ONU.

El Índice de paraísos fiscales corporativos evalúa los riesgos de abuso fiscal corporativo que cada jurisdicción representa para el mundo, a través de la combinación de condiciones que facilitan el abuso y el alcance de su actividad global. Si bien esta es una medida indirecta basada en características de jurisdicción objetivamente verificables, el Estado de la Justicia Fiscal utiliza datos basados en la actividad empresarial para proporcionar una medida directa de la magnitud del abuso que afecta a las jurisdicciones y que se produce a través de ellas. A pesar de estas diferencias de enfoque, los hallazgos clave son comunes.

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 pone de relieve, coincidiendo con el Índice de paraísos fiscales corporativos 2021, que los países de la OCDE y sus dependencias son responsables de la mayoría de los abusos tributarios corporativos globales: 69 por ciento en este caso, lo que le cuesta al mundo 207 mil millones de dólares en impuestos corporativos perdidos a año. Cuando se incluyen las pérdidas fiscales por la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, los países de la OCDE y sus dependencias son responsables del 77 por ciento de todas las pérdidas fiscales sufridas por países de todo el mundo, lo que les cuesta a los países más de 365 mil millones de dólares en impuestos perdidos cada año.

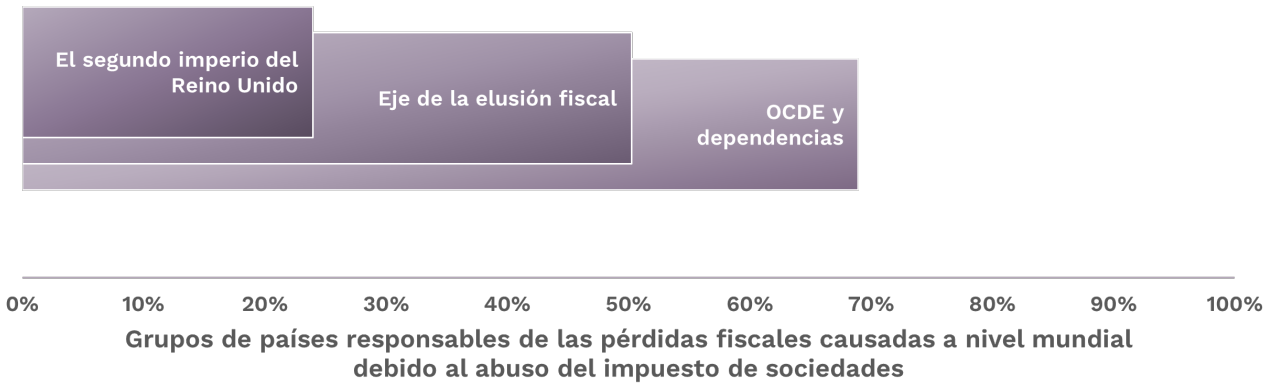
Sin embargo, la mayor parte del daño causado por los países de la OCDE proviene de solo cuatro miembros: el Reino Unido, los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza. Muchos miembros de la OCDE, incluidos los más recientes, también salen perdiendo, lo que significa que el progreso global puede beneficiar a la gran mayoría. Incluso en los países que “ganan”, los beneficios no se comparten bien. El modelo de paraíso fiscal tiende a generar una mayor desigualdad, además de socavar el crecimiento económico y la calidad de la gobernanza a lo largo del tiempo.

4.2.1 El segundo imperio del Reino Unido es responsable de casi una cuarta parte de las pérdidas fiscales corporativas globales

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 concluye que el Reino Unido, junto con su red de Territorios de Ultramar y Dependencias de la Corona, es el actor individual más importante. Este “segundo imperio del Reino Unido” es responsable del 24 por ciento de todas las pérdidas fiscales corporativas, lo que convierte al Reino Unido en el mayor facilitador mundial del abuso del impuesto corporativo global.

El término “segundo imperio del Reino Unido” (también conocido como “tela de araña del Reino Unido”) se refiere a la forma en que los Territorios de Ultramar del Reino Unido y las Dependencias de la Corona a menudo sirven como jurisdicciones extraterritoriales satélites, o nodos en una red mundial para facilitar la transferencia de ganancias y los flujos financieros ilícitos. En el centro

Figure 4.1. Grupos de países responsables de la pérdida global de impuestos debido al abuso fiscal de las empresas



de la web se encuentra la City de Londres, donde las empresas pueden transferir sus ganancias después de desviarlas a través de las jurisdicciones satélites para pagar menos impuestos en otros lugares. El Reino Unido posee plenos poderes para imponer o vetar la elaboración de leyes en estos Territorios de Ultramar y Dependencias de la Corona, y el poder de nombrar a funcionarios gubernamentales clave en los Territorios de Ultramar y las Dependencias de la Corona recae en la Corona británica.

El Índice de paraísos fiscales corporativos 2021 de la Red para la Justicia Fiscal reveló que el segundo imperio del Reino Unido es responsable del 31 por ciento de los riesgos mundiales de abuso fiscal corporativo documentados por el índice. El Estado de la Justicia Fiscal 2023 confirma directamente este hallazgo, basado en la proporción de pérdidas generadas por la transferencia de ganancias.

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 revela que las empresas multinacionales transfieren más de 262 mil millones de dólares en ganancias al segundo imperio del Reino Unido cada año, lo que le cuesta al mundo más de 72 mil millones de dólares en impuestos perdidos por abuso fiscal corporativo. Esto hace que la telaraña del Reino Unido sea responsable del 24 por ciento de los 301 mil millones de dólares en impuestos que el mundo pierde por abuso fiscal corporativo cada año. Cuando se incluyen las pérdidas fiscales por la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, el segundo imperio del Reino Unido es responsable del 33 por ciento de todas las pérdidas fiscales padecidas por países de todo el mundo, lo que les cuesta a los países más de 157 mil millones de dólares en impuestos perdidos cada año.

4.2.2 El ‘eje de la elusión fiscal’ es responsable de más de la mitad de las pérdidas fiscales corporativas mundiales

La telaraña del Reino Unido, junto con los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza, se denominan colectivamente “eje de la elusión fiscal” por su papel a la hora de permitir la mayor parte del abuso fiscal mundial. El Índice de paraísos fiscales corporativos 2021 de la Red para la Justicia Fiscal encontró que el eje de la elusión fiscal es responsable del 46 por ciento de los riesgos de abuso fiscal corporativo mundial según lo medido por el índice.

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 revela que más de 550 mil millones de dólares en ganancias se transfieren al eje de la elusión fiscal por las empresas multinacionales cada año, lo que le cuesta al mundo 151 mil millones de dólares en impuestos perdidos por el abuso fiscal corporativo. Esto hace que el eje de la elusión fiscal sea responsable de más de la mitad de los 301 mil millones de dólares que el mundo pierde cada año por abuso fiscal corporativo, lo que también coincide con los hallazgos del Índice de paraísos fiscales corporativos 2021. Cuando se incluyen las pérdidas fiscales en la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, el eje de la elusión fiscal es responsable del 56 por ciento de todas las pérdidas fiscales padecidas por países de todo el mundo, lo que cuesta a los países más de 263 mil millones de dólares en impuestos perdidos cada año.

El Cuadro 4.1 detalla la cantidad de impuestos que cada país pierde debido al abuso fiscal corporativo y la cantidad de pérdidas fiscales que cada país ocasiona a otros países al permitir el abuso fiscal corporativo. La tasa impositiva efectiva muestra la tasa impositiva (utilizando pagos de impuestos en efectivo) que pagan las empresas en el país, de acuerdo con los datos de informes desglosados por países.

4.3 Metodología

El análisis del Estado de la Justicia Fiscal⁵ sobre el abuso fiscal corporativo se basa en los datos agregados de informes desglosados por países publicados por la OCDE. El informe estima la transferencia de beneficios utilizando la asimetría de beneficios. La desalineación de beneficios de las multinacionales (S_i) en el país i es la diferencia entre los beneficios declarados de estas empresas en el país i (π_i) y los beneficios teóricos que esperaríamos de su actividad económica observada en el mismo país (p_i).

$$S_i = \pi_i - p_i \quad (4.1)$$

⁵Esta sección contiene una descripción simplificada de la metodología utilizada. Para una descripción detallada de la metodología y referencias a los estudios académicos que sigue este enfoque, consulte la metodología ampliada en línea: Tax Justice Network. *State of Tax Justice 2023 - Methodology*. Tech. rep. Tax Justice Network, July 2023. URL: <http://taxjustice.net/sotj2023/methodology.pdf>.

Los beneficios teóricos (p_i) se calculan suponiendo que están alineados con la ubicación de la actividad real (el objetivo declarado de la iniciativa original Erosión de la base y transferencia de beneficios). Otorgamos el 50 por ciento del peso a los salarios que la empresa paga en el país i (W_i) y el 50 por ciento al número de empleados en el país i (E_i). Por tanto, los beneficios teóricos de un país se calculan multiplicando la cuota del país i en el empleo de las multinacionales $\left(\frac{1}{2} \times \frac{W_i}{\text{suma}_i W_i} + \frac{1}{2} \times \frac{E_i}{\sum_i E_i}\right)$ por los beneficios globales de las multinacionales ($\sum_i \pi_i$), dando como resultado los beneficios que el país i generaría si la cuota de beneficios del país fuera equivalente a su cuota de empleo. Nos centramos en el empleo, ya que esta variable apenas puede manipularse y la calidad de los datos es relativamente alta. En la metodología ampliada en línea se analizan fórmulas alternativas que arrojan estimaciones similares.

$$p_i = \left(\frac{1}{2} \times \frac{W_i}{\sum_i W_i} + \frac{1}{2} \times \frac{E_i}{\sum_i E_i}\right) \times \sum_i \pi_i \quad (4.2)$$

En otras palabras, comparamos los beneficios que las multinacionales afirman haber generado en un país con los beneficios que esperaríamos si observáramos su actividad económica en el país (medida por el número de empleados y sus facturas salariales). Si los beneficios declarados son inferiores a los esperados sobre la base de esta actividad económica real, es probable que las multinacionales desplacen sus beneficios fuera del país. Si los beneficios declarados son superiores a los previstos en función de la actividad económica real, es probable que las multinacionales desplacen sus beneficios *hacia* el país, en particular si el tipo del impuesto de sociedades es bajo.⁶

Para estimar la pérdida de ingresos fiscales en que incurre el país i debido al abuso del impuesto de sociedades (*Perdida fiscal_i*), multiplicamos los beneficios desplazados fuera de un país por su tipo del impuesto de sociedades. De este modo, estimamos cuánto dinero público pierden las sociedades por la declaración incorrecta de beneficios por parte de las multinacionales.

$$\text{Perdida fiscal}_i = S_i \times \text{tipo del impuesto de sociedades}_i \quad (4.3)$$

Los datos agregados por países de la OCDE publicados con retraso en noviembre de 2022 sólo incluyen datos de 47 países, por lo que quedan muchos países que no informaron. Así pues, los datos son en gran medida incompletos. Para estimar con precisión el traslado de beneficios a pesar de las limitaciones de los datos, los depuramos con diligencia:

Un primer problema que plantean los datos desglosados por países es la doble contabilización de los beneficios. Los datos país por país contabilizan dos veces los beneficios, ya que algunas empresas incluyen los dividendos intragrupo como

⁶Como estas estimaciones se calculan sobre una base bilateral y se agregan en un segundo paso, un país puede atraer el traslado de beneficios hacia dentro y sufrir el traslado de beneficios hacia fuera al mismo tiempo.

beneficios tanto en el país de origen como en el de destino.⁷ Utilizamos una corrección muy conservadora en la que corregimos los beneficios nacionales de las empresas multinacionales utilizando los informes proporcionados por los gobiernos.⁸ Como resultado de nuestra corrección, los tipos impositivos efectivos a los que se enfrentan las empresas multinacionales extranjeras en un país son similares a los tipos impositivos efectivos a los que se enfrentan las empresas multinacionales nacionales, algo que no ocurre en los datos originales y demuestra que nuestra corrección es razonable. Corregimos las operaciones en el extranjero de las empresas multinacionales en dos pasos. En un primer paso, eliminamos los ingresos de los apátridas. En un segundo paso, eliminamos el 39 por ciento de los beneficios declarados en paraísos fiscales por multinacionales con sede en EE.UU. y el 10 por ciento de los beneficios en paraísos fiscales declarados por multinacionales sin sede en EE.UU., siguiendo el análisis de doble contabilidad de García-Bernardo, Janský & Zucman.⁹

Un segundo problema que plantean los datos de la OCDE es el elevado número de valores que faltan y que, de ser sistemáticos, podrían sesgar sustancialmente nuestras estimaciones. Para paliar este problema, complementamos las cifras de la OCDE con datos de otras fuentes siempre que falta información importante. Estimamos la información que falta sobre el número de empleados nacionales y las ventas de las empresas multinacionales utilizando un modelo lineal basado en el número de empresas del país, el PIB, la población, los tipos impositivos efectivos y el total de créditos bancarios consolidados sobre una base de contraparte inmediata.¹⁰ Los datos salariales se calculan multiplicando el salario medio de un país según la Organización Internacional del Trabajo por el número de empleados declarado.

Por último, nos aseguramos de que nuestras estimaciones no estén condicionadas por decisiones metodológicas críticas. En primer lugar, mostramos que las definiciones alternativas para estimar la actividad económica real, por ejemplo basadas en fórmulas que incluyan las ventas totales o los activos totales, no afectan sustancialmente a nuestras estimaciones. En segundo lugar, evaluamos la incertidumbre de nuestras estimaciones. Para estas comprobaciones de sensibilidad, cada modelo utilizado para imputar datos se entrenó con una muestra bootstrapped de los datos, calculando el desajuste de beneficios en cada muestra. El intervalo de confianza del 95 por ciento resultante del desvío total de beneficios fue de entre 1 072 y 1 123 billones de dólares.

⁷Thomas Horst and Alex Curatolo. 'Assessing the Double Count of Pretax Profit In the IRS Summary Of CbC Data for Fiscal 2017'. *Tax Notes International*, 98(4) (2020), pp. 427–32.

⁸Por ejemplo, los beneficios nacionales declarados por las empresas estadounidenses se reducen en un 74 por ciento, siguiendo el análisis de la doble contabilidad realizado por García-Bernardo, Janský & Zucman (Javier García-Bernardo et al. *Did the Tax Cuts and Jobs Act Reduce Profit Shifting by US Multinational Companies?* Working Paper. May 2022. URL: <https://www.nber.org/papers/w30086> [visited on 12/07/2023])

⁹García-Bernardo et al., *Did the Tax Cuts and Jobs Act Reduce Profit Shifting by US Multinational Companies?*

¹⁰Véase la Tabla B4 de las Estadísticas Bancarias Locales publicadas por el Banco de Pagos Internacionales.

Los detalles completos de nuestro enfoque metodológico, así como los resultados de las comprobaciones de solidez y sensibilidad, pueden consultarse en el documento metodológico adjunto.¹¹

¹¹Tax Justice Network, *State of Tax Justice 2023 - Methodology*.

Table 4.1. Ganancias y pérdidas fiscales de los países debido al abuso fiscal corporativo mundial

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
África	3.573	20.844	5.895,1	0,2%	981,2	0,3%
Angola	-	409	122,7	0,2%	-	-
Argelia	-	32	8,3	0,0%	-	-
Benin	-	45	13,5	0,1%	-	-
Botsuana	-	30	6,6	0,0%	-	-
Burkina Faso	185	35	9,6	0,1%	50,8	0,0%
Cabo Verde	-	39	9,8	0,5%	-	-
Camerún	-	123	40,6	0,1%	-	-
Chad	48	1	0,3	0,0%	13,2	0,0%
Comoras	-	26	13,0	1,1%	-	-
Congo	-	1.841	552,3	4,0%	-	-
Costa de Marfil	29	399	99,8	0,2%	8,0	0,0%
Djibouti	-	28	7,0	0,2%	-	-
Egipto	-	1.138	256,0	0,1%	-	-
Eswatini	819	49	13,7	0,3%	224,9	0,1%
Etiopía	-	125	37,5	0,0%	-	-
Gabón	-	87	26,1	0,2%	-	-
Gambia	-	51	15,8	0,9%	-	-
Ghana	-	189	47,2	0,1%	-	-
Guinea	296	12	4,2	0,0%	81,3	0,0%
Guinea Ecuatorial	-	17	5,9	0,0%	-	-
Kenia	-	435	130,5	0,1%	-	-
Lesoto	-	5	1,2	0,0%	-	-
Liberia	224	147	36,8	1,1%	61,5	0,0%
Libia	-	47	9,4	0,0%	-	-
Madagascar	42	11	2,2	0,0%	11,5	0,0%
Malawi	16	92	27,6	0,3%	4,4	0,0%
Mali	52	85	25,5	0,1%	14,3	0,0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Marruecos	226	2.891	896,2	0,7%	62,1	0,0%
Mauricio	1.169	1.399	209,9	1,4%	321,0	0,1%
Mauritania	-	9	2,2	0,0%	-	-
Mozambique	-	379	121,3	0,8%	-	-
Namibia	-	107	34,2	0,3%	-	-
Nigeria	-	1.074	322,2	0,1%	-	-
República Centroafricana	17	-	-	-	4,7	0,0%
República Democrática del Congo	12	632	177,0	0,4%	3,3	0,0%
Ruanda	-	11	3,3	0,0%	-	-
Senegal	-	187	56,1	0,2%	-	-
Seychelles	157	6	1,8	0,1%	43,1	0,0%
Sierra Leona	-	20	6,0	0,1%	-	-
Sudáfrica	-	4.880	1.366,4	0,3%	-	-
Sudán	51	8	2,8	0,0%	14,0	0,0%
Tanzania	-	346	103,8	0,2%	-	-
Togo	20	45	7,9	0,1%	5,5	0,0%
Túnez	-	1.062	265,5	0,6%	-	-
Uganda	-	57	17,1	0,1%	-	-
Zambia	-	2.199	769,6	2,9%	-	-
Zimbabue	210	34	8,5	0,0%	57,7	0,0%
Asia	318.405	141.190	48.355,9	0,2%	87.441,0	29,1%
Arabia Saudita	140.982	2.284	-	-	38.716,7	12,9%
Armenia	7	101	20,2	0,2%	1,9	0,0%
Bahrein	897	181	-	-	246,3	0,1%
Bangladesh	-	1.445	361,2	0,1%	-	-
Brunei	-	73	13,5	0,1%	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Camboya	247	1.185	237,0	1,0%	67,8	0,0%
China	-	6.409	1.602,2	0,0%	-	-
Corea del Sur	29.766	969	266,5	0,0%	8.174,4	2,7%
Emiratos Árabes Unidos	-	3.212	-	-	-	-
Filipinas	-	9.740	2.922,0	0,8%	-	-
Georgia	195	104	15,6	0,1%	53,6	0,0%
Hong Kong	55.651	1.354	223,4	0,1%	15.283,0	5,1%
India	-	63.624	30.740,6	1,1%	-	-
Indonesia	2.195	10.691	2.672,8	0,3%	602,8	0,2%
Irak	2.248	316	47,4	0,0%	617,3	0,2%
Irán	846	68	17,0	0,0%	232,3	0,1%
Israel	-	1.551	356,7	0,1%	-	-
Japón	-	12.412	3.691,3	0,1%	-	-
Jordán	694	340	68,0	0,2%	190,6	0,1%
Katar	-	989	98,9	0,1%	-	-
Kazajstán	-	578	115,6	0,1%	-	-
Kirguistán	-	3	0,3	0,0%	-	-
Kuwait	255	215	32,2	0,0%	70,0	0,0%
Laos	-	121	29,0	0,2%	-	-
Líbano	-	108	16,2	0,0%	-	-
Macao	-	459	55,1	0,1%	-	-
Malasia	16.626	3.166	759,8	0,2%	4.565,9	1,5%
Maldivas	-	239	35,9	0,7%	-	-
Mongolia	56	460	115,0	0,9%	15,4	0,0%
Myanmar	205	549	137,2	0,2%	56,3	0,0%
Nepal	-	2	0,4	0,0%	-	-
Omán	935	863	129,5	0,1%	256,8	0,1%
Pakistán	-	304	91,2	0,0%	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Singapur	65.530	3.443	585,3	0,2%	17.996,0	6,0%
Siria	7	-	-	-	1,9	0,0%
Sri Lanka	9	1.418	397,0	0,4%	2,5	0,0%
Tailandia	-	1.132	226,4	0,0%	-	-
Tayikistán	1	-	-	-	0,3	0,0%
Timor-Leste	609	51	5,1	0,3%	167,2	0,1%
Turquía	-	3.552	781,4	0,1%	-	-
Uzbekistán	410	56	4,2	0,0%	112,6	0,0%
Vietnam	-	7.423	1.484,6	0,5%	-	-
Yemen	34	-	-	-	9,3	0,0%
Islas del Caribe y América	171.364	11.310	446,9	0,2%	47.060,3	15,7%
Antigua y Barbuda	23	-	-	-	6,3	0,0%
Aruba	151	4	1,0	0,0%	41,5	0,0%
Bahamas	2.639	344	-	-	724,7	0,2%
Barbados	10.482	241	60,2	1,2%	2.878,6	1,0%
Curazao	684	17	3,7	0,1%	187,8	0,1%
Dominica	-	4	1,0	0,2%	-	-
Granada	-	2	0,6	0,1%	-	-
Haití	14	-	-	-	3,8	0,0%
Islas Bermudas	71.484	98	-	-	19.631,1	6,5%
Islas Caimán	38.387	7.743	-	-	10.541,9	3,5%
Islas Turcas y Caicos	-	224	-	-	-	-
Islas Vírgenes Británicas	21.366	1.371	-	-	5.867,6	2,0%
Islas Vírgenes de EE, UU	3.025	224	51,7	1,3%	830,7	0,3%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Jamaica	-	350	87,5	0,6%	-	-
Puerto Rico	23.071	473	184,5	0,2%	6.335,8	2,1%
San Vicente y las Granadinas	38	-	-	-	10,4	0,0%
Sint maarten	-	28	9,8	0,8%	-	-
Trinidad y Tobago	-	187	46,8	0,2%	-	-
Europa	511.011	332.001	83.567,2	0,4%	140.334,8	46,7%
Albania	-	300	45,0	0,3%	-	-
Alemania	-	54.067	16.125,5	0,4%	-	-
Andorra	-	994	-	-	-	-
Austria	3.061	2.949	737,2	0,2%	840,6	0,3%
Bielorrusia	-	158	28,4	0,0%	-	-
Bosnia y Herzegovina	129	151	15,1	0,1%	35,4	0,0%
Bulgaria	709	1.356	135,6	0,2%	194,7	0,1%
Bélgica	1.951	4.427	1.309,5	0,2%	535,8	0,2%
Chequia	1.931	3.502	665,4	0,3%	530,3	0,2%
Chipre	718	1.337	167,1	0,7%	197,2	0,1%
Croacia	531	465	83,7	0,1%	145,8	0,0%
Dinamarca	8.436	2.369	521,2	0,1%	2.316,7	0,8%
Eslovaquia	-	2.334	490,1	0,5%	-	-
Eslovenia	61	564	107,2	0,2%	16,8	0,0%
España	-	19.319	4.829,8	0,3%	-	-
Estonia	-	414	82,8	0,3%	-	-
Finlandia	7.343	1.443	288,6	0,1%	2.016,5	0,7%
Francia	-	79.359	27.323,3	1,0%	-	-
Grecia	-	2.135	619,1	0,3%	-	-
Hungría	1.137	3.502	315,2	0,2%	312,2	0,1%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Irlanda	40.154	4.799	599,9	0,2%	11.027,2	3,7%
Isla de Man	13.418	236	-	-	3.684,9	1,2%
Islandia	49	600	120,0	0,5%	13,5	0,0%
Islas Faroe	21	-	-	-	5,8	0,0%
Italia	-	5.602	1.557,7	0,1%	-	-
Letonia	252	313	62,6	0,2%	69,2	0,0%
Liechtenstein	119	319	39,9	0,6%	32,7	0,0%
Lituania	40	681	102,2	0,2%	11,0	0,0%
Luxemburgo	43.458	5.117	1.330,9	1,9%	11.934,5	4,0%
Macedonia del Norte	4	180	18,0	0,1%	1,1	0,0%
Malta	3.850	459	22,9	0,2%	1.057,3	0,4%
Moldavia	-	172	20,6	0,2%	-	-
Montenegro	8	91	8,2	0,1%	2,2	0,0%
Mónaco	-	17	-	-	-	-
Noruega	18.228	4.148	954,0	0,2%	5.005,8	1,7%
Países Bajos	185.574	4.784	1.196,0	0,1%	50.962,7	17,0%
Polonia	-	14.294	2.715,9	0,5%	-	-
Portugal	-	2.206	694,9	0,3%	-	-
Reino Unido	117.693	86.364	16.409,2	0,6%	32.321,1	10,8%
Rumania	-	7.156	1.145,0	0,5%	-	-
Rusia	-	4.735	947,0	0,1%	-	-
Serbia	1.581	725	108,8	0,2%	434,2	0,1%
Suecia	2.070	4.230	930,6	0,2%	568,5	0,2%
Suiza	58.485	1.274	269,4	0,0%	16.061,3	5,3%
Ucrania	-	2.354	423,7	0,3%	-	-
Latinoamérica	45.854	66.136	20.440,0	0,4%	12.592,5	4,2%
Argentina	8.041	3.481	1.044,3	0,2%	2.208,2	0,7%
Bolivia	-	243	60,8	0,2%	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Brasil	7.306	22.073	7.504,8	0,4%	2.006,4	0,7%
Chile	-	6.329	1.582,2	0,5%	-	-
Colombia	-	4.706	1.553,0	0,5%	-	-
Costa Rica	1.883	715	214,5	0,3%	517,1	0,2%
Ecuador	-	91	22,8	0,0%	-	-
El Salvador	-	660	198,0	0,8%	-	-
Guatemala	-	366	91,5	0,1%	-	-
Honduras	17	656	164,0	0,7%	4,7	0,0%
México	21.481	19.442	5.832,6	0,5%	5.899,2	2,0%
Nicaragua	-	327	98,1	0,8%	-	-
Panamá	3.994	1.420	355,0	0,5%	1.096,8	0,4%
Paraguay	378	83	8,3	0,0%	103,8	0,0%
Perú	912	2.360	696,2	0,3%	250,5	0,1%
República Dominicana	-	633	170,9	0,2%	-	-
Uruguay	1.749	270	67,5	0,1%	480,3	0,2%
Venezuela	93	2.281	775,5	0,4%	25,5	0,0%
América del Norte	40.086	515.623	139.208,7	0,6%	11.008,5	3,7%
Canadá	40.086	5.386	1.443,4	0,1%	11.008,5	3,7%
Estados Unidos	-	510.210	137.756,7	0,7%	-	-
Groenlandia	-	27	8,6	0,3%	-	-
Oceanía	3.965	9.021	2.611,8	0,2%	1.088,9	0,4%
Australia	1.452	6.935	2.080,5	0,1%	398,8	0,1%
Fiji	-	36	7,2	0,1%	-	-
Guam	2	90	18,9	0,3%	0,5	0,0%
Islas Marianas del Norte	5	331	69,5	5,3%	1,4	0,0%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Beneficios desplazados hacia el interior (millones de USD)	Beneficios desplazados al exterior (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Pérdida fiscal anual: Abuso del impuesto sobre sociedades (% del PIB)	Pérdidas fiscales infligidas a otros: abuso de impuestos corporativos (millones de USD)	Proporción de la pérdida fiscal global infligida: abuso de impuestos corporativos
Nueva Caledonia	6	72	-	-	1,6	0,0%
Nueva Zelanda	-	1.537	430,4	0,2%	-	-
Palau	-	2	-	-	-	-
Papúa Nueva Guinea	1.199	16	4,8	0,0%	329,3	0,1%
Polinesia francés	-	1	0,3	0,0%	-	-
Samoa	244	1	0,3	0,0%	67,0	0,0%
Samoa Americana	224	-	-	-	61,5	0,0%
Vanuatu	833	-	-	-	228,8	0,1%

5. Abuso fiscal extraterritorial

El secreto financiero sigue siendo una característica definitoria de las finanzas extraterritoriales. Las jurisdicciones secretas – países que brindan oportunidades para que los no residentes oculten su identidad y su patrimonio al estado de derecho – atraen un volumen cada vez mayor de activos financieros propiedad de personas adineradas. El secreto financiero no solo permite a las personas eludir sus responsabilidades fiscales y blanquear capitales, sino que mantiene a los cárteles de la droga financiados, la trata de personas rentable y la financiación del terrorismo viable.

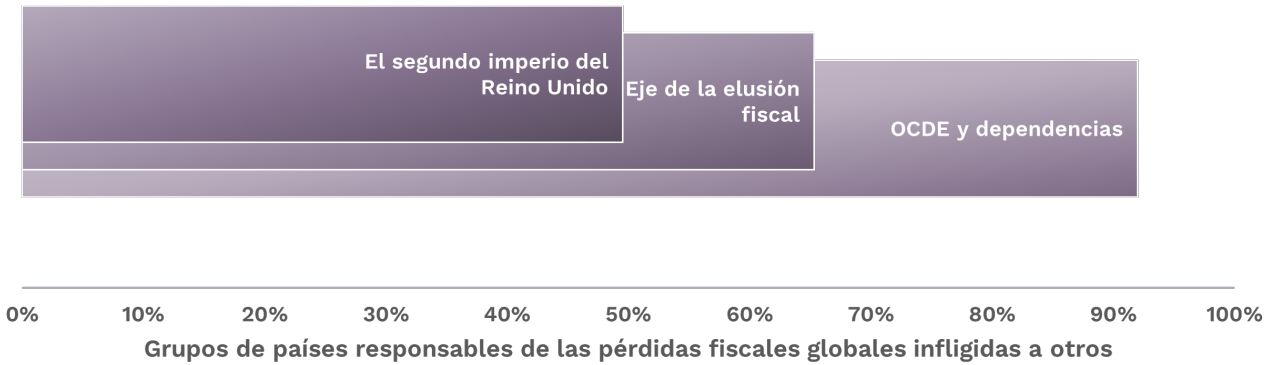
El secreto financiero también limita la capacidad de hacer frente a las desigualdades mediante la imposición progresiva de los ingresos más altos y el patrimonio, y socava el contrato social. La percepción (acertada) de que la fiscalidad y la normativa no se aplican por igual a todas las personas puede producir un efecto corrosivo en la confianza y la obediencia de toda la sociedad; y la capacidad de las élites adineradas para eludir sus responsabilidades fiscales también es probable que se esté asociada con una gobernanza y una responsabilidad política más débiles. Identificar las jurisdicciones que albergan la riqueza extraterritorial de otros países, la magnitud de esa riqueza y las probables pérdidas de ingresos fiscales es por tanto de suma importancia a la hora de priorizar las respuestas en materia de política nacional e internacional.

5.1 Resultados

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 indica que, en 2018, el mundo pierde 171 mil millones de dólares en impuestos debido a la evasión fiscal de riqueza extraterritorial relacionada exclusivamente con la riqueza financiera.

En términos absolutos, los países de ingresos más altos pierden muchos más ingresos fiscales debido a la evasión fiscal extraterritorial (más de 169 mil millones de dólares perdidos al año) que los países de ingresos más bajos (más de 2 mil millones de dólares perdidos al año). Pero los países de ingresos más altos también cargan con casi toda la responsabilidad. Los países de ingresos más altos son responsables de 99,7 por ciento de todos los impuestos que se pierden en todo el mundo en un año debido a la evasión fiscal de riqueza extraterritorial. Los países de ingresos más bajos son responsables de 0,3 por ciento.

Figure 5.1. Grupos de países responsables de la pérdida global de impuestos debido al abuso fiscal de la riqueza offshore



5.2 Los países de la OCDE son responsables de la mayoría de las pérdidas fiscales globales debido a la riqueza extraterritorial

El Índice de secreto financiero 2022 de la Red para la Justicia Fiscal,¹ una clasificación de la complicidad de los países con respecto al secreto financiero mundial, calculó que los países de la OCDE y sus dependencias son responsables de permitir el 48 por ciento de los riesgos de secreto financiero del mundo. El Estado de la Justicia Fiscal 2023 señala que los países de la OCDE y sus dependencias son responsables del 92 por ciento de los 171 mil millones de dólares que el mundo pierde cada año por la evasión fiscal de riqueza extraterritorial – unos 158 mil millones de dólares al año.

Al igual que ocurre con el abuso fiscal corporativo, muchos miembros de la OCDE salen perdiendo. El Reino Unido, los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza son colectivamente responsables de la mayor parte del daño. Y al igual que con el abuso fiscal corporativo, sus ciudadanos no comparten bien las ganancias – por lo que casi todos podrían ganar si se pusiera fin a la evasión extraterritorial.

5.2.1 El segundo imperio del Reino Unido y el eje de la elusión fiscal

Los peores infractores entre los países de la OCDE son nuevamente el Reino Unido y su red de territorios de ultramar y dependencias de la Corona, a menudo denominada el segundo imperio del Reino Unido, y el eje más amplio de la elusión

¹Tax Justice Network, *Financial Secrecy Index 2022*.

fiscal, que consiste en el segundo imperio del Reino Unido junto con los Países Bajos, Luxemburgo y Suiza.

El Estado de la Justicia Fiscal 2023 indica que el segundo imperio del Reino Unido es responsable de casi la mitad de los 171 mil millones de dólares en impuestos que el mundo pierde cada año debido a la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, lo que le cuesta al mundo casi 85 mil millones de dólares en impuestos perdidos.

El eje de la elusión fiscal es responsable de más del 65 por ciento de los 171 mil millones de dólares que el mundo pierde cada año debido a la evasión fiscal de riqueza extraterritorial, lo que le cuesta al mundo más de 112 mil millones de dólares en impuestos perdidos.

5.3 Metodología

El Estado de la Justicia Fiscal se basa en enfoques existentes y elabora una metodología que utiliza datos recientes a fin de proporcionar nuevas estimaciones de las pérdidas de ingresos fiscales derivadas de la riqueza oculta en jurisdicciones secretas, y para ofrecer estas estimaciones en todas las clases de activos y para tantos países como sea posible. Ninguno de los enfoques existentes, incluido inevitablemente el que adoptamos aquí, es perfecto, ya que todos se basan necesariamente en los limitados datos disponibles y en algunos supuestos necesarios. Con todo, los órdenes de magnitud indicados sistemáticamente por enfoques bastante diferentes confirman la confianza en la precisión de los enfoques adoptados y confirman la importancia de la transparencia en esta área. Un efecto positivo de los progresos en la transparencia consistirá en una cuantificación cada vez más exacta.

En la literatura sobre este tema se han desarrollado dos enfoques principales acerca de la magnitud de la riqueza extraterritorial. El primer tipo de estudios utiliza el método de “fuentes y usos”, que se basa en estadísticas de balanza de pagos. El método mide la diferencia entre las entradas y salidas netas de capital registradas, y las agrega a lo largo del tiempo a fin de obtener una estimación de la riqueza extraterritorial. Utilizando este método, James Henry calculó que hacia 2010, los inversores de los países en desarrollo habían acumulado entre 7 y 9 billones de dólares de riqueza extraterritorial. En el mismo estudio, Henry² aporta una estimación de la riqueza extraterritorial mundial en todas las clases de activos (es decir, incluida la riqueza no financiera) de 21 a 32 billones de dólares, aunque no se dispone de un desglose por países debido a la falta de datos.

En el segundo tipo de estudios, sobre el que se basa este análisis, las discrepancias en las estadísticas macroeconómicas se han utilizado para calcular la magnitud de la riqueza financiera extraterritorial en una serie de artículos

²James S. Henry. *The Price of Offshore Revisited: New Estimates for “Missing” Global Private Wealth, Income, Inequality, and Lost Taxes*. Tech. rep. Tax Justice Network, 2012. URL: http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Price_of_Offshore_Revisited_26072012.pdf (visited on 07/05/2022).

publicados en prestigiosas revistas académicas.³ Según este método, la diferencia entre los activos y pasivos de inversión de cartera informados a nivel mundial se atribuye a la riqueza extraterritorial no registrada. A continuación, las estimaciones se amplían para cubrir otros activos financieros como depósitos bancarios, pero no activos no financieros como bienes raíces, oro, yates de lujo o arte. Para obtener una descripción más detallada de estos métodos, consulte análisis recientes sobre esta literatura.⁴

Además de estimar la magnitud de la riqueza extraterritorial, una cuestión urgente atañe a su titularidad. La ausencia de datos disponibles sobre la riqueza extraterritorial privada para la mayoría de las clases de activos hace que se requieran supuestos para atribuir la riqueza medida a los países de origen. En 2016, el Banco de Pagos Internacionales comenzó a publicar datos adecuados sobre una clase de activos significativos, depósitos bancarios transfronterizos, para muchos países, incluidas algunas de las jurisdicciones que aplican el secreto financiero más importantes. El enfoque del Estado de la Justicia Fiscal, similar al trabajo pionero de Alstadsaeter, Johannesen y Zucman⁵ y varios estudios posteriores de otros investigadores,⁶ utiliza estos datos para estimar la distribución de la riqueza extraterritorial.

El enfoque del Estado de la Justicia Fiscal se puede resumir en cuatro pasos y los detalles completos se pueden encontrar en el documento de metodología adjunto.⁷ En el primer paso, identificamos lo que denominamos “depósitos anormales”. Comenzamos identificando jurisdicciones que (a) atraen cantidades de depósitos bancarios que son desproporcionadamente grandes en comparación con el tamaño de su economía y (b) presentan firmes legislaciones de secreto bancario. Para nuestros propósitos, definimos estas jurisdicciones como aquellas que tienen altas puntuaciones de secreto en el Índice de secreto financiero para la categoría de registro de propiedad. Combinando estos dos indicadores (es decir, puntuación alta en secreto financiero y alta intensidad de depósitos bancarios entrantes), identificamos jurisdicciones con depósitos anormales significativos de la siguiente manera: países con una intensidad de depósitos bancarios entrantes del 30 por ciento del PIB y una puntuación de

³Gabriel Zucman. ‘The Missing Wealth of Nations: Are Europe and the US Net Debtors or Net Creditors?’ *The Quarterly Journal of Economics*, 128(3) (2013), pp. 1321–1364. URL: <http://qje.oxfordjournals.org/content/128/3/1321.short> (visited on 08/05/2022); Annette Alstadsaeter et al. ‘Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality’. *Journal of Public Economics*. In Honor of Sir Tony Atkinson (1944–2017), 162 (June 2018), pp. 89–100. URL: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047272718300082> (visited on 22/07/2021).

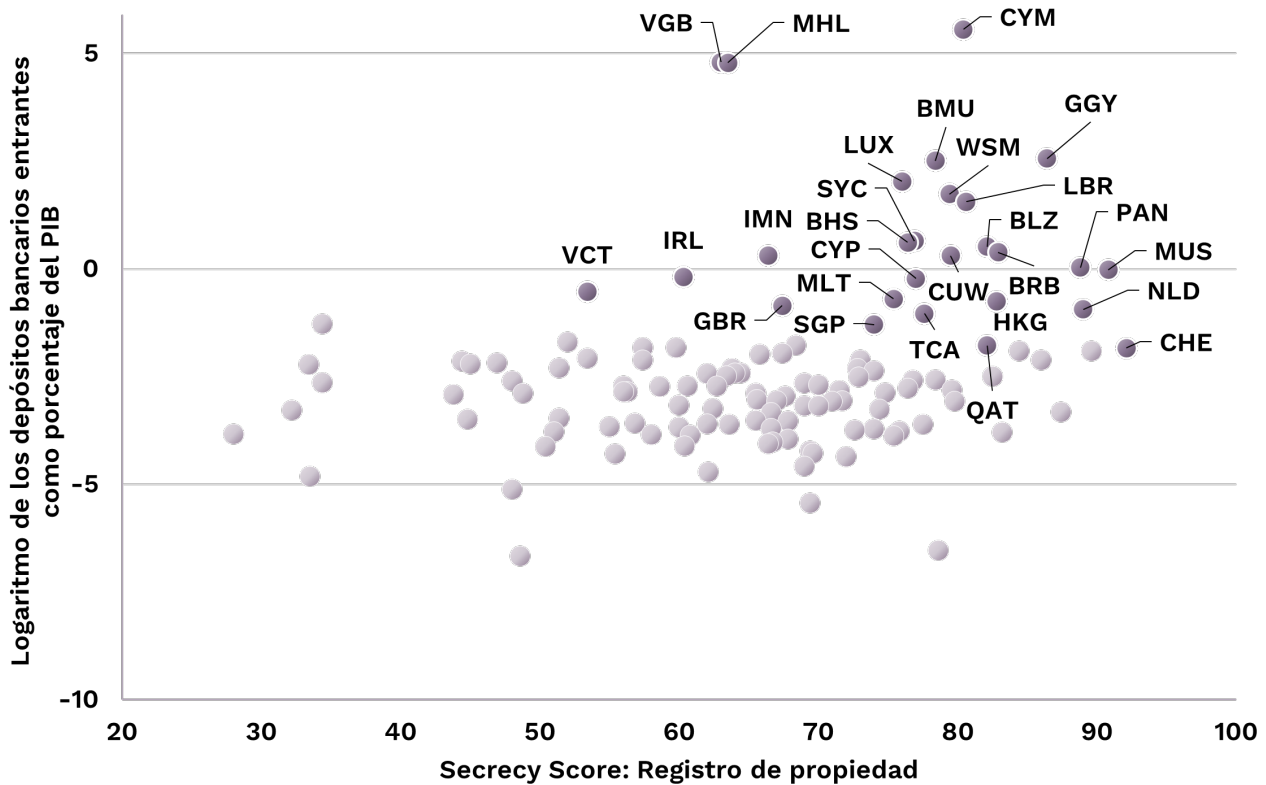
⁴Cobham and Janský, *Estimating Illicit Financial Flows*; Niels Johannesen and Jukka Pirttilä. ‘Capital Flight and Development An Overview of Concepts, Methods, and Data Sources’. *UNU-WIDER Working Paper Series*, 2016/95 (2016). URL: <https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/wp2016-95.pdf> (visited on 07/09/2016); Charles Vellutini et al. *Estimating International Tax Evasion by Individuals*. Working Paper 76. European Commission, 2019. URL: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/10854d45-f549-11e9-8c1f-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-120453070>.

⁵Alstadsaeter et al., ‘Who Owns the Wealth in Tax Havens?’

⁶Vellutini et al., *Estimating International Tax Evasion by Individuals*; ECORYS. *Monitoring the Amount of Wealth Hidden by Individuals in International Financial Centres and Impact of Recent Internationally Agreed Standards on Tax Transparency on the Fight against Tax Evasion*. Tech. rep. Brussels, Belgium: European Commission DG TAXUD, 2021.

⁷Tax Justice Network, *State of Tax Justice 2023 - Methodology*.

Figure 5.2. Intensidad de los depósitos bancarios entrantes frente al puntaje de secreto en el registro de propiedad

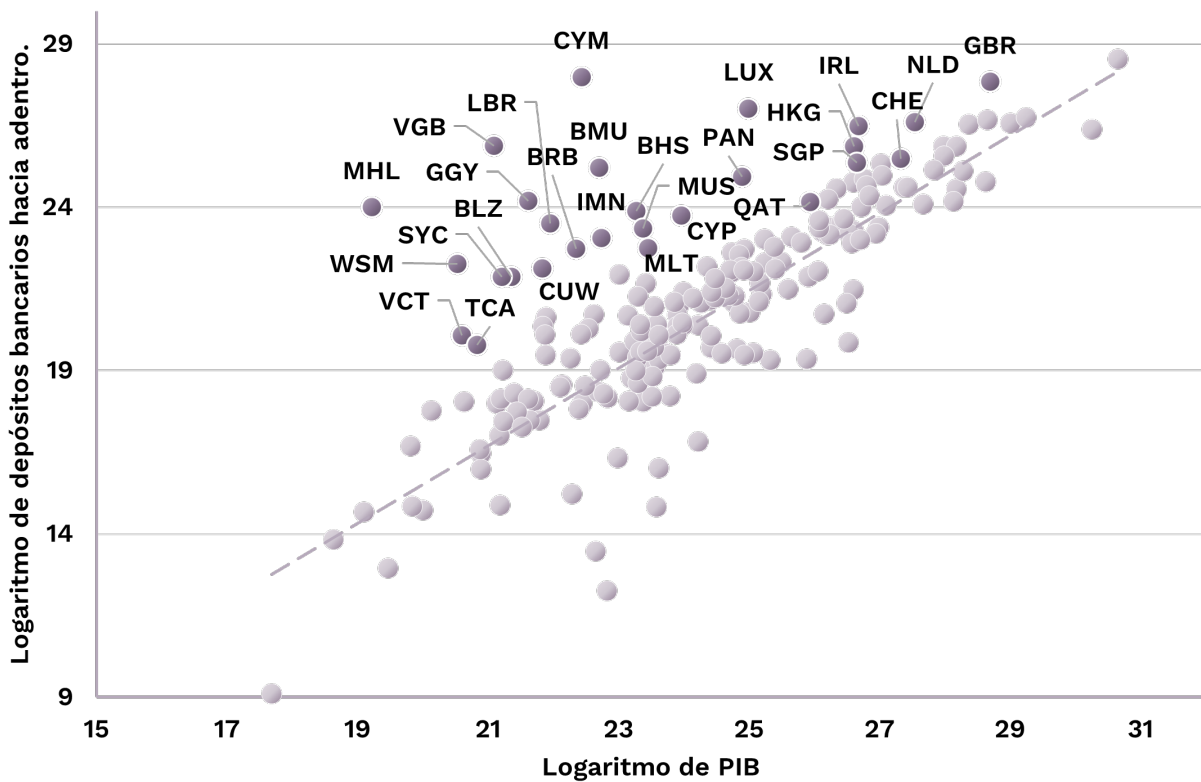


secreto de más de 50, y aquellos con una intensidad de depósito bancario entrante del 15 por ciento del PIB y una puntuación de secreto de más de 70. Estos países se destacan en el Gráfico 5.2.

Solo hemos ajustado ligeramente nuestro enfoque en este paso desde el informe primero del Estado de la Justicia Fiscal 2020, con el objetivo de capturar mejor las jurisdicciones en las que el secreto es probablemente responsable de los depósitos anormales (anteriormente, el criterio era una intensidad de depósitos bancarios entrantes del 15 por ciento y una puntuación de secreto de al menos 20 en el primer indicador de secreto sobre el secreto bancario). No encontramos evidencia de una fuerte tendencia en los resultados al comparar los resultados de 2020 a 2021.

Utilizando el análisis de regresión, estimamos la cantidad prevista de depósitos bancarios entrantes en estas jurisdicciones sobre la base de la fuerte relación entre el PIB y los depósitos bancarios en países que no brindan oportunidades para el arbitraje del secreto (es decir, aquellos países con puntuaciones de secreto más bajas para el secreto bancario y relación relativamente baja entre depósitos bancarios y PIB). Los “depósitos anormales” se definen pues como la diferencia entre los depósitos reales y los depósitos proporcionales previstos en cada jurisdicción. Sostenemos que estos depósitos anormales se ubican en estas

Figure 5.3. Depósitos bancarios entrantes vs. PIB, 2018



jurisdicciones precisamente debido al hecho de que dichas jurisdicciones promueven el secreto financiero.

En el Gráfico 5.3, mostramos la relación entre el PIB y los depósitos bancarios entrantes, y destacamos aquellas jurisdicciones que tienen intensidades significativas de depósitos bancarios entrantes y, al mismo tiempo, ofrecen grandes oportunidades para que las personas oculten su identidad y patrimonio.

Constatamos que el casi 50 por ciento de los depósitos bancarios mundiales pueden considerarse anormales según nuestra definición, lo que significa que están ubicados en jurisdicciones secretas en cantidades que son más altas de lo que cabría esperar en función del tamaño de las economías de estas jurisdicciones. Para cada una de estas jurisdicciones, nuestro enfoque nos permite cuantificar cuánto dinero se considera que representa depósitos bancarios anormales y qué proporción del total de depósitos bancarios de cada jurisdicción representan estos depósitos anormales. El Cuadro 5.1 proporciona una descripción general de las 15 principales jurisdicciones con el mayor valor de depósitos anormales.

Table 5.1. Top 15 jurisdictions with the highest value of abnormal deposits

País	Puntuación de secreto: Registro de la propiedad	Depósitos totales (miles de millones de USD)	Depósitos anormales (miles de millones de USD)	Depósitos anormales (parte del total)	Informes BIS
Islas Caimán	80	1431	1431	99,97%	No
Reino Unido	67	1231	975	79,2%	Sí
Estados Unidos	86	2477	665	26,88%	Sí
Luxemburgo	76	543	537	98,84%	Sí
Irlanda	60	319	285	89,37%	Sí
Países Bajos	89	356	275	77,36%	Sí
Islas Vírgenes Británicas	63	175	174	99,93%	No
Italia	57	334	149	44,79%	Sí
Francia	65	385	139	36,12%	Sí
Hong Kong	82	169	137	81,16%	Sí
Islas Bermudas	78	89	88	99,28%	No
Singapur	74	103	70	67,84%	No
Panamá	88	67	61	91,45%	No
Suiza	92	117	52	44,53%	Sí
Bélgica	52	99	51	51,95%	Sí

En el segundo paso de nuestro enfoque, atribuimos estos depósitos anormales a sus países de origen. Para ello, seguimos ampliamente el enfoque de Alstadsaeter, Johannesen y Zucman y utilizamos las estadísticas bancarias locales del Banco de Pagos Internacionales (BPI). Este conjunto de datos recoge información sobre el origen de los depósitos bancarios en jurisdicciones de alto secreto que comunican estos datos al BPI. Como se indica en la última columna del Cuadro 5.1, algunas de las jurisdicciones de secreto más populares ahora comunican al BPI. De manera similar al estudio de Alstadsaeter, Johannesen y Zucman, evaluamos la distribución de los países de origen para los depósitos registrados en las jurisdicciones que informan al BPI y suponemos que esta distribución también se mantiene en las jurisdicciones que aplican el secreto financiero que no informan al BPI.

En el tercer paso, combinamos las estimaciones existentes de la riqueza extraterritorial mundial total con nuestros porcentajes nacionales estimados, para calcular el valor de la riqueza extraterritorial que se origina en cada país

individual. Concretamente, utilizamos la estimación⁸ más reciente de la riqueza financiera extraterritorial mundial del 9.9 billones de dólares en 2018. Es importante puntualizar que esta estimación solo incluye activos financieros y no riqueza no financiera, por lo que es probable que supere la riqueza financiera en valor en un factor de 3 a 4.⁹ La segunda columna del Cuadro 5 muestra nuestras estimaciones del porcentaje de riqueza financiera extraterritorial global propiedad de los ciudadanos de cada país, y la tercera columna traduce dichos porcentajes a dólares estadounidenses.

En el cuarto y último paso, calculamos las pérdidas de ingresos fiscales que resultan de la acumulación de la riqueza en jurisdicciones de secreto fiscal. Siguiendo el enfoque empleado por Zucman en su estudio de 2015, prevemos un 5 por ciento de rendimiento de inversión en el extranjero (que incluye una combinación de valores, bonos, depósitos bancarios y otros activos financieros). Posteriormente, multiplicamos estos rendimientos por los impuestos sobre la renta de las personas físicas que se habrían aplicado en los países de origen de los activos, si estos activos no se hubieran transferido a jurisdicciones que aplican el secreto financiero. La quinta columna del Cuadro 5 muestra las estimaciones de las pérdidas de ingresos fiscales para cada país.

En la sexta y séptima columna del Cuadro 5, mostramos la contribución estimada de cada país al problema de la riqueza extraterritorial y la correspondiente pérdida fiscal causada a otros países. Muchos de los países con mayores pérdidas, como Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y Luxemburgo, también imponen pérdidas importantes a otros, enfatizando la naturaleza de perder-perder al permitir el abuso fiscal mundial. El territorio británico de ultramar de las Islas Caimán es responsable del mayor porcentaje en esta ratio (con un 8.14 por ciento), y causa una pérdida de ingresos fiscales de más de 45 mil millones de dólares a nivel mundial.

⁸ECORYS, *Monitoring the Amount of Wealth Hidden by Individuals in International Financial Centres and Impact of Recent Internationally Agreed Standards on Tax Transparency on the Fight against Tax Evasion*.

⁹Henry, *The Price of Offshore Revisited: New Estimates for "Missing" Global Private Wealth, Income, Inequality, and Lost Taxes*.

Table 5.2. Resultados completos de las pérdidas de ingresos fiscales estimadas debido a la riqueza financiera extraterritorial y de las pérdidas fiscales causadas a otros países

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
África	1,54%	153,2	42,8%	2.161,6	1.069,8	0,6%
Angola	0,22%	22,2	24,8%	188,8	-	-
Argelia	0,03%	3,1	1,8%	54,8	-	-
Benin	0,00%	0,2	1,1%	2,3	-	-
Botsuana	0,00%	0,4	2,2%	5,0	-	-
Burkina Faso	0,00%	0,2	1,1%	2,4	-	-
Burundi	0,00%	0,1	4,5%	1,9	-	-
Cabo Verde	0,00%	0,1	4,1%	1,2	-	-
Camerún	0,02%	1,7	4,2%	24,3	-	-
Chad	0,00%	0,4	3,2%	5,1	-	-
Comoras	0,00%	0,0	2,0%	0,3	-	-
Congo	0,01%	0,8	6,0%	11,4	-	-
Costa de Marfil	0,01%	1,3	2,3%	19,5	-	-
Djibouti	0,00%	0,3	8,4%	4,1	-	-
Egipto	0,16%	15,6	5,1%	175,0	-	-
Eritrea	0,00%	0,0	0,5%	0,5	-	-
Eswatini	0,00%	0,1	2,8%	2,1	-	-
Etiopía	0,01%	0,9	0,9%	15,2	-	-
Gabón	0,02%	1,8	10,7%	21,1	-	-
Gambia	0,00%	0,1	5,8%	1,5	-	-
Ghana	0,04%	3,8	5,6%	66,0	44,0	0,0%
Guinea	0,00%	0,2	1,7%	3,2	-	-
Guinea Ecuatorial	0,00%	0,3	3,0%	4,1	-	-
Guinea-Bissau	0,00%	0,1	8,3%	1,7	-	-
Kenia	0,03%	2,9	3,0%	42,8	-	-
Lesoto	0,00%	0,0	1,9%	0,7	-	-
Liberia	0,12%	11,7	379,9%	162,7	499,0	0,3%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Libia	0,04%	4,3	8,2%	50,0	-	-
Madagascar	0,01%	0,8	5,6%	11,1	-	-
Malawi	0,00%	0,3	2,6%	4,3	-	-
Mali	0,01%	0,5	2,9%	7,1	-	-
Marruecos	0,03%	3,4	2,8%	63,8	-	-
Mauricio	0,13%	12,9	92,0%	96,9	394,9	0,2%
Mauritania	0,00%	0,3	4,0%	6,1	-	-
Mozambique	0,01%	1,4	9,4%	22,9	38,8	0,0%
Namibia	0,01%	1,3	10,0%	23,4	-	-
Nigeria	0,19%	18,7	4,2%	223,9	-	-
Níger	0,00%	0,1	0,7%	1,2	-	-
República Centrafricana	0,00%	0,0	1,3%	0,4	-	-
República Democrática del Congo	0,01%	1,4	2,7%	27,2	-	-
Ruanda	0,00%	0,1	1,3%	1,8	-	-
Santo Tomé y Príncipe	0,00%	0,0	2,3%	0,1	-	-
Senegal	0,01%	1,3	5,4%	25,4	-	-
Seychelles	0,08%	7,8	491,0%	120,8	93,2	0,1%
Sierra Leona	0,00%	0,1	2,7%	0,8	-	-
Somalia	0,00%	0,0	0,4%	0,3	-	-
Sudáfrica	0,24%	23,4	6,7%	527,5	-	-
Sudán	0,00%	0,1	0,4%	0,9	-	-
Sudán del Sur	0,00%	0,0	0,1%	0,1	-	-
Tanzania	0,01%	1,1	1,7%	15,8	-	-
Togo	0,00%	0,2	2,5%	2,6	-	-
Túnez	0,02%	2,0	5,2%	35,8	-	-
Uganda	0,01%	0,7	2,1%	14,8	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Zambia	0,02%	1,7	7,4%	32,4	-	-
Zimbabue	0,01%	1,0	6,1%	26,5	-	-
Asia	15,63%	1.554,4	14,3%	24.594,5	7.925,0	4,6%
Afganistán	0,00%	0,2	1,1%	2,1	-	-
Arabia Saudita	0,94%	93,4	11,8%	0,0	-	-
Armenia	0,00%	0,2	1,8%	4,4	-	-
Azerbaiyán	0,02%	1,9	4,0%	22,6	-	-
Bahrein	0,06%	5,7	14,9%	0,0	29,0	0,0%
Bangladesh	0,02%	1,7	0,6%	26,1	-	-
Brunei	0,02%	2,0	14,9%	0,0	-	-
Bután	0,00%	0,0	0,3%	0,1	-	-
Camboya	0,02%	1,5	5,6%	15,1	-	-
China	4,52%	449,4	3,1%	10.112,4	-	-
Corea del Sur	0,21%	20,5	1,2%	431,2	-	-
Emiratos Árabes Unidos	0,64%	63,4	15,1%	0,0	798,8	0,5%
Filipinas	0,13%	13,2	3,5%	230,5	-	-
Georgia	0,00%	0,5	2,7%	4,7	-	-
Hong Kong	1,33%	131,8	36,3%	988,5	4.306,8	2,5%
India	0,10%	10,1	0,4%	181,5	-	-
Indonesia	0,05%	4,6	0,4%	69,4	-	-
Irak	0,00%	0,3	0,2%	2,6	-	-
Irán	0,01%	0,8	0,3%	9,2	-	-
Israel	0,30%	30,2	7,7%	756,0	-	-
Japón	1,82%	180,9	3,6%	5.061,3	-	-
Jordán	0,05%	5,0	11,3%	50,3	-	-
Katar	0,27%	27,0	15,3%	0,0	460,9	0,3%
Kazajstán	0,14%	13,4	7,4%	67,1	-	-
Kirguistán	0,00%	0,4	4,1%	5,4	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Kuwait	0,55%	54,6	40,1%	0,0	-	-
Laos	0,00%	0,1	0,7%	2,0	-	-
Líbano	0,13%	12,6	24,3%	126,5	-	-
Macao	0,09%	9,1	16,6%	54,8	55,0	0,0%
Malasia	0,21%	20,7	5,7%	290,2	-	-
Maldivas	0,00%	0,1	1,3%	0,6	-	-
Mongolia	0,01%	0,6	4,5%	3,2	17,1	0,0%
Myanmar	0,00%	0,1	0,1%	0,9	-	-
Nepal	0,01%	0,6	1,8%	8,6	-	-
Omán	0,09%	8,7	11,4%	0,0	58,7	0,0%
Pakistán	0,03%	3,2	1,2%	32,3	-	-
Palestina	0,00%	0,3	1,9%	3,4	-	-
Singapur	1,67%	166,5	44,5%	1.831,3	2.198,8	1,3%
Siria	0,00%	0,4	2,0%	3,9	-	-
Sri Lanka	0,01%	0,5	0,6%	6,2	-	-
Tailandia	0,38%	37,3	6,9%	652,7	-	-
Taiwán	1,55%	153,9	25,2%	3.077,3	-	-
Tayikistán	0,00%	0,0	0,6%	0,7	-	-
Timor-Leste	0,00%	0,0	0,4%	0,1	-	-
Turkmenistán	0,00%	0,1	0,1%	0,6	-	-
Turquía	0,23%	22,9	3,0%	400,7	-	-
Uzbekistán	0,01%	0,5	0,9%	7,9	-	-
Vietnam	0,03%	2,7	1,0%	46,8	-	-
Yemen	0,00%	0,5	1,9%	3,5	-	-
Islas del Caribe y América	12,90%	1.282,3	2763,2%	704,7	54.245,0	31,6%
Anguila	0,00%	0,0	2,5%	0,0	-	-
Antigua y Barbuda	0,00%	0,2	11,6%	2,4	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Aruba	0,01%	0,7	22,6%	22,0	0,1	0,0%
Bahamas	0,54%	53,5	393,9%	0,0	703,3	0,4%
Barbados	0,06%	6,3	120,8%	125,9	220,5	0,1%
Belice	0,09%	8,6	433,0%	100,5	93,6	0,1%
Curazao	0,15%	15,1	487,7%	355,5	119,9	0,1%
Dominica	0,00%	0,3	60,0%	4,0	0,1	0,0%
Granada	0,00%	0,2	17,7%	2,5	-	-
Guayana	0,00%	0,1	2,7%	1,6	-	-
Haití	0,00%	0,2	1,7%	3,5	-	-
Islas Bermudas	0,83%	82,4	1100,6%	0,0	2.770,4	1,6%
Islas Caimán	8,31%	826,1	13917,7%	0,0	44.836,0	26,1%
Islas Turcas y Caicos	0,01%	0,8	67,3%	12,5	9,2	0,0%
Islas Vírgenes Británicas	2,84%	282,0	18939,2%	0,0	5.478,0	3,2%
Islas Vírgenes de EE,UU	0,00%	0,0	0,2%	0,1	-	-
Jamaica	0,00%	0,5	3,1%	7,2	-	-
Montserrat	0,00%	0,0	22,4%	0,2	-	-
Puerto Rico	0,00%	0,0	0,0%	0,2	-	-
Saint Kitts y Nevis	0,00%	0,1	5,3%	0,9	-	-
San Vicente y las Granadinas	0,02%	2,1	252,3%	24,4	13,9	0,0%
Santa Lucía	0,01%	0,5	24,7%	6,1	-	-
Sint maarten	0,00%	0,2	14,7%	4,3	-	-
Suriname	0,01%	0,5	12,9%	10,3	-	-
Trinidad y Tobago	0,02%	1,6	7,0%	20,4	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Europa	44,34%	4.408,6	299,7%	97.906,7	83.791,5	48,9%
Albania	0,00%	0,3	2,1%	3,6	-	-
Alemania	4,52%	449,5	11,6%	10.114,4	-	-
Andorra	0,02%	1,6	49,5%	7,8	19,4	0,0%
Austria	0,22%	21,4	4,8%	589,9	-	-
Bielorrusia	0,00%	0,1	0,2%	0,9	-	-
Bosnia y Herzegovina	0,00%	0,3	1,4%	1,4	-	-
Bulgaria	0,03%	2,9	4,3%	14,6	-	-
Bélgica	1,01%	100,5	18,9%	2.513,5	1.624,1	0,9%
Chequia	0,07%	7,2	2,9%	79,0	-	-
Chipre	0,52%	52,0	208,3%	909,5	568,0	0,3%
Croacia	0,01%	0,9	1,5%	16,8	22,2	0,0%
Dinamarca	0,46%	45,9	13,1%	1.282,5	803,5	0,5%
Eslovaquia	0,04%	4,3	4,1%	53,6	-	-
Eslovenia	0,04%	4,5	8,2%	111,6	-	-
España	0,70%	69,7	5,0%	1.567,4	1.450,6	0,8%
Estonia	0,01%	1,3	4,1%	12,9	-	-
Finlandia	0,24%	23,5	8,7%	630,4	698,5	0,4%
Francia	2,22%	220,7	8,1%	5.408,2	4.362,9	2,5%
Gibraltar	0,11%	10,7	322,8%	213,1	-	-
Grecia	0,40%	39,6	19,3%	890,0	-	-
Guernsey	0,33%	32,4	1282,1%	324,1	991,5	0,6%
Hungría	0,08%	7,7	4,7%	57,5	-	-
Irlanda	5,57%	553,7	138,9%	13.289,1	8.953,1	5,2%
Isla de Man	0,20%	19,7	254,9%	196,7	300,2	0,2%
Islandia	0,02%	1,5	6,1%	35,0	-	-
Islas Faroe	0,00%	0,1	3,6%	1,7	8,0	0,0%
Italia	1,55%	154,6	7,7%	3.323,6	4.692,4	2,7%

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Jersey	1,46%	145,5	4099,8%	1.454,5	-	-
Letonia	0,02%	1,8	5,3%	28,4	-	-
Liechtenstein	0,05%	5,0	71,3%	56,2	12,6	0,0%
Lituania	0,01%	1,2	2,3%	9,3	-	-
Luxemburgo	4,44%	441,2	620,6%	10.100,1	16.838,7	9,8%
Macedonia del Norte	0,00%	0,4	3,4%	2,1	-	-
Malta	0,18%	18,4	120,7%	321,4	196,3	0,1%
Moldavia	0,00%	0,1	0,8%	0,8	-	-
Montenegro	0,00%	0,2	3,1%	0,8	1,8	0,0%
Mónaco	0,00%	0,0	0,6%	0,0	-	-
Noruega	0,29%	28,8	7,1%	670,5	398,9	0,2%
Países Bajos	3,53%	350,7	38,7%	9.110,5	8.631,8	5,0%
Polonia	0,09%	9,3	1,6%	149,1	-	-
Portugal	0,21%	20,9	8,7%	501,0	395,5	0,2%
Reino Unido	12,28%	1.221,2	43,1%	27.478,1	30.543,8	17,8%
Rumania	0,02%	2,2	0,9%	11,2	-	-
Rusia	0,55%	54,9	3,3%	356,7	-	-
San Marino	0,00%	0,3	21,6%	5,4	1,1	0,0%
Serbia	0,01%	0,9	1,7%	4,4	-	-
Suecia	0,52%	52,0	9,8%	1.489,6	644,4	0,4%
Suiza	2,25%	224,1	30,6%	4.482,3	1.632,2	1,0%
Ucrania	0,03%	2,8	1,8%	25,4	-	-
Latinoamérica	2,18%	216,6	17,7%	3.268,4	1.921,0	1,1%
Argentina	0,18%	17,4	3,9%	305,2	-	-
Bolivia	0,02%	2,1	5,1%	30,7	-	-
Brasil	0,18%	18,2	1,0%	250,6	-	-
Chile	0,08%	8,4	3,0%	146,6	-	-
Colombia	0,18%	17,8	5,5%	311,6	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Costa Rica	0,06%	5,6	8,8%	42,1	-	-
Cuba	0,00%	0,4	0,4%	5,1	-	-
Ecuador	0,07%	6,9	6,4%	120,7	-	-
El Salvador	0,03%	2,5	9,4%	38,0	-	-
Guatemala	0,06%	6,2	8,1%	21,8	-	-
Honduras	0,02%	2,3	9,2%	29,0	-	-
México	0,43%	42,7	3,4%	746,8	-	-
Nicaragua	0,02%	2,4	18,7%	35,5	-	-
Panamá	0,41%	40,8	61,1%	509,7	1.921,0	1,1%
Paraguay	0,01%	1,0	2,8%	5,2	-	-
Perú	0,08%	8,4	3,7%	125,7	-	-
República Dominicana	0,06%	6,4	7,2%	79,9	-	-
Uruguay	0,06%	5,9	9,6%	105,4	-	-
Venezuela	0,21%	21,1	9,8%	358,7	-	-
América del Norte	22,30%	2.217,0	11,8%	40.744,2	21.463,5	12,5%
Canadá	1,36%	135,0	7,8%	2.228,1	590,6	0,3%
Estados Unidos	20,94%	2.081,8	9,7%	38.513,1	20.859,8	12,2%
Groenlandia	0,00%	0,2	6,2%	3,0	13,1	0,0%
Oceanía	1,10%	109,2	704,1%	2.092,5	1.067,9	0,6%
Australia	0,76%	75,1	5,4%	1.690,2	11,6	0,0%
Fiji	0,00%	0,1	0,9%	0,5	-	-
Islas Marshall	0,12%	11,9	4978,5%	71,5	830,7	0,5%
Islas Salomón	0,00%	0,1	7,4%	1,7	-	-
Kiribati	0,00%	0,0	6,4%	0,2	-	-
Micronesia	0,00%	0,0	8,4%	0,5	-	-
Nauru	0,00%	0,0	1,2%	0,0	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje de riqueza extraterritorial mundial propiedad de la ciudadanía del país	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (miles de millones de USD)	Riqueza extraterritorial propiedad de la ciudadanía del país (% del PIB)	Pérdida de ingresos fiscales: Riqueza extraterritorial privada (millones de USD)	Pérdida fiscal ocasionada a otros países (millones de USD)	Porcentaje de pérdidas fiscales en paraísos fiscales por país
Nueva Caledonia	0,01%	0,6	6,2%	10,1	79,1	0,0%
Nueva Zelanda	0,10%	9,6	4,6%	157,6	-	-
Papúa Nueva Guinea	0,00%	0,1	0,2%	1,2	-	-
Polinesia francés	0,01%	0,5	8,3%	8,2	3,3	0,0%
Samoa	0,11%	10,8	1271,5%	146,3	143,2	0,1%
Tonga	0,00%	0,0	0,7%	0,0	-	-
Tuvalu	0,00%	0,0	5,1%	0,0	-	-
Vanuatu	0,00%	0,3	32,2%	4,4	-	-

6. Conclusión

Las estimaciones que aquí se presentan muestran la continua magnitud del abuso fiscal transfronterizo por parte de empresas multinacionales y de particulares con riqueza oculta en paraísos fiscales. Confirman las conclusiones del Grupo de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos fuera de África en su informe de 2015, en el sentido de que el abuso fiscal de las empresas es, y sigue siendo, el elemento más importante del problema.

Las conclusiones también confirman que los países de renta más alta son los que pierden más ingresos en términos absolutos, y también que son responsables de la mayor parte del problema a nivel mundial.

Los países con rentas más bajas sufren las pérdidas más intensas, perdiendo con diferencia la mayor parte de sus ingresos fiscales actuales o de sus necesidades de gasto público.

Todos los países ven su capacidad de perseguir una fiscalidad progresiva sofocada por la amenaza de abusos transfronterizos. Y así, todas las sociedades, en países de todos los niveles de renta per cápita, están condenadas a sufrir desigualdades más profundas y a ser menos capaces de responder a las principales amenazas sociales, incluida la crisis climática.

Las medidas para acabar con el abuso fiscal transfronterizo son conocidas y están a nuestro alcance. Abarcan una plataforma ampliamente aceptada de medidas de transparencia, incluido el ABC: intercambio automático de información sobre cuentas financieras; transparencia de la titularidad real para acabar con el control anónimo de empresas y otros vehículos legales; e información pública país por país por parte de las multinacionales para dejar al descubierto la escala y la naturaleza de su desplazamiento de beneficios. Estas medidas deben aplicarse en su totalidad, y todos los países deben beneficiarse de ellas.

También son necesarios cambios importantes en las normas, para revertir la decisión de la Sociedad de Naciones de adoptar el principio de plena competencia hace un siglo, una decisión que sustenta el enorme crecimiento del abuso fiscal de las empresas, hasta el punto de que los billones de dólares de beneficios que se trasladan ilícitamente cada año pueden suponer una distorsión material en las cuentas de la economía mundial.

La OCDE, el club de los países ricos, establece las normas fiscales internacionales desde los años sesenta. En la última década ha luchado por introducir reformas significativas, a medida que la magnitud de los abusos se disparaba y se convertía en fuente de indignación pública en países de todo el mundo.

Pero la OCDE ha fracasado. No ha incluido a los países no miembros en sus decisiones, no ha garantizado la transparencia ni la rendición de cuentas a los ciudadanos del mundo, y no ha elaborado medidas eficaces para frenar los abusos fiscales.

Los países del mundo se comprometieron en 2022 a entablar debates intergubernamentales sobre una convención fiscal de las Naciones Unidas y un nuevo marco bajo los auspicios de la ONU. Los mismos países se comprometieron en 2015 a frenar los flujos financieros ilícitos y a hacer de la fiscalidad el principal medio para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el plan común para mejorar el bienestar humano en todos los países.

Los 4.7 billones de dolares de pérdidas fiscales identificadas en este Estado de la Justicia Fiscal 2023, son los beneficios potenciales de frenar el abuso fiscal durante una década. Esta es la magnitud del premio, si los responsables políticos pueden iniciar negociaciones formales y lograr una convención fiscal integral de la ONU, estableciendo normas inclusivas y creando un organismo fiscal de la ONU para acordar normas que pongan fin a los abusos, de una vez por todas.

Este año puede ser crucial. Debemos asegurarnos de que nuestros gobiernos lo sepan.

Calendario del Estado de la Justicia Fiscal

2023

JULIO

27 - 28 julio, Cartagena, Colombia

Cumbre ministerial: Hacia una tributación global incluyente, sostenible y equitativa

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/TributacionIncluyente/pages_TributacionIncluyente

AGOSTO

9 agosto

Día internacional de los pueblos indígenas del Mundo 2023

<https://social.desa.un.org/issues/indigenous-peoples/events/international-day-of-the-worlds-indigenous-peoples-2023> <https://www.un.org/en/observances/indigenous-day>

SEPTIEMBRE

5 - 19 septiembre, Nueva York, EEUU

78º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

<https://www.un.org/en/ga/>

9 - 10 septiembre, Nueva Delhi, India

Cumbre de líderes del G20

<https://www.g20.org/en/g20-india-2023/new-delhi-summit/>

18 - 19 septiembre, Nueva York, EE.UU

Cumbre sobre los ODS

<https://www.un.org/en/conferences/SDGSummit2023>

OCTUBRE

2 - 6 octubre, Ginebra, Suiza

Grupo de Trabajo sobre empresas transnacionales y derechos humanos (36ª sesión)

<https://www.ohchr.org/en/events/sessions/2023/36th-session-working-group-issue-human-rights-and-transnational-corporations>

9 - 15 octubre, Marrakech, Marruecos

Reuniones anuales del Grupo Banco Mundial / Fondo Monetario Internacional

<https://www.worldbank.org/en/meetings/splash/about#sec2>

<https://openmorocco2023.com/en/>

16 - 20 octubre, Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos

Grupo de Trabajo Intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes de la UNCTAD

<https://isar.unctad.org/2019/11/26/isar-40/>

17 octubre, Ginebra, Suiza

27º período de sesiones del Comité de Expertos en Cuestiones de Tributación

<https://financing.desa.un.org/events/27th-session-committee-experts-international-cooperation-tax-matters>

23 octubre, París, France

Reuniones plenarias y del Grupo de Trabajo del Grupo de Acción Financiera, París (por confirmar)

<https://www.fatf-gafi.org/en/home.html>

25 - 27 octubre, Ginebra, Suiza

Reunión multianual de expertos de la UNCTAD sobre la mejora del entorno económico propicio a todos los niveles en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible y la promoción de la integración y la cooperación económicas, sexto período de sesiones

<https://unctad.org/meeting/multi-year-expert-meeting-enhancing-enabling-economic-environment-all-levels-support-7>

NOVIEMBRE

1 - 3 noviembre, Ginebra, Suiza

Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo (7th session)

<https://unctad.org/meeting/intergovernmental-group-experts-financing-development-seventh-session>

7 - 9 noviembre, Punta del Este, Uruguay
2023 Festival de Datos para el Desarrollo
<https://www.data4sdgs.org/festival-de-datos-2023>

30 noviembre - 12 diciembre, Dubai, Emiratos Árabes Unidos
Conferencia de la ONU sobre el cambio climático (UNFCCC COP 28)
<https://unfccc.int/cop28>

DICIEMBRE

Día Internacional contra la Corrupción, 9 diciembre

Día Internacional de los Derechos Humanos, 10 diciembre

Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal, 12 diciembre

4 - 8 diciembre, Ginebra, Suiza
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo eWeek 2023:
Modelar el futuro de la economía digital

2024

FEBRERO

26 - 29 febrero, Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos
13ª Conferencia Ministerial de la OMC
https://www.wto.org/english/news_e/events_e/events_e.htm

MARZO

11 - 22 marzo; Nueva York, EEUU
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (68ª Sesión)
<https://www.unwomen.org/en/csw/csw68-2024>

ABRIL

15 - 21 abril, Washington DC, EEUU
Reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional

JULIO

15 - 25 julio, Nueva York, EEUU
Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible
2024

<https://hlpf.un.org>

SEPTIEMBRE

10 - 24 septiembre, Nueva York, EEUU

79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

<https://unfccc.int/cop28>

NOVIEMBRE

18 - 21 noviembre, Medellín, Colombia

V Foro Mundial de Datos de la ONU 2024

<https://unstats.un.org/unsd/undataforum/about>

Anexo

Principales contribuyentes al problema mundial de los paraísos fiscales y el secreto financiero

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022	Clasificación IPFC 2021	Porcentaje IPFC 2021	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2021
Reino Unido	13,32%	13	1,61%	47,2	13	3,12%	69,2
Países Bajos	12,63%	12	1,63%	64,6	4	5,54%	79,9
Islas Caimán	11,73%	14	1,52%	72,6	2	5,99%	100,0
Arabia Saudita	8,2%	25	1,06%	69,0	-	-	-
Luxemburgo	6,1%	5	2,36%	55,0	6	4,10%	74,0
Islas Bermudas	4,75%	49	0,72%	70,1	3	5,67%	100,0
Estados Unidos	4,42%	1	5,74%	67,4	25	1,16%	46,9
Singapur	4,28%	3	3,43%	67,2	9	3,87%	84,6
Irlanda	4,23%	27	1,05%	47,2	11	3,30%	77,1
Hong Kong	4,15%	4	2,73%	65,0	7	4,08%	77,9
Suiza	3,75%	2	3,43%	70,0	5	5,11%	88,6
Canadá	2,46%	28	1,03%	51,1	-	-	-
Islas Vírgenes Británicas	2,4%	9	1,83%	70,7	1	6,45%	100,0
Corea del Sur	1,73%	16	1,47%	63,8	-	-	-
Puerto Rico	1,34%	64	0,52%	78,3	-	-	-
México	1,25%	82	0,41%	53,1	31	0,73%	54,1
Noruega	1,15%	48	0,74%	53,3	-	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022	Clasificación IPFC 2021	Porcentaje IPFC 2021	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2021
Italia	0,99%	21	1,16%	54,9	27	1,00%	57,6
Malasia	0,97%	39	0,87%	65,8	-	-	-
Francia	0,92%	30	1,01%	47,9	18	2,05%	66,9
Isla de Man	0,84%	61	0,56%	65,0	20	1,92%	100,0
Dinamarca	0,66%	80	0,41%	49,0	34	0,67%	56,4
Barbados	0,66%	63	0,52%	73,7	-	-	-
Panamá	0,64%	18	1,40%	72,7	28	0,93%	72,2
Finlandia	0,58%	88	0,35%	51,8	32	0,69%	59,8
Argentina	0,47%	111	0,24%	49,1	68	0,08%	32,1
Bélgica	0,46%	26	1,06%	52,5	16	2,20%	72,8
Brasil	0,43%	83	0,40%	49,1	64	0,12%	29,3
España	0,31%	29	1,02%	56,6	22	1,55%	64,8
Bahamas	0,3%	22	1,13%	75,5	12	3,28%	100,0
Malta	0,27%	38	0,91%	54,5	21	1,72%	79,1
Suecia	0,26%	67	0,50%	44,6	26	1,05%	60,7
Guernsey	0,21%	10	1,79%	70,7	17	2,16%	98,3
Islas Marshall	0,18%	51	0,69%	71,2	-	-	-
Austria	0,18%	44	0,79%	54,6	33	0,68%	55,7
Islas Vírgenes de EE, UU	0,18%	87	0,35%	71,9	-	-	-
Emiratos Árabes Unidos	0,17%	8	1,91%	79,2	10	3,76%	98,3
Chipre	0,16%	15	1,50%	61,5	14	3,12%	85,3
Mauricio	0,15%	55	0,64%	70,1	15	2,29%	81,4
Irak	0,13%	-	-	-	-	-	-
Indonesia	0,13%	66	0,50%	55,8	-	-	-
Liberia	0,12%	40	0,84%	73,2	46	0,42%	67,7
Chequia	0,11%	92	0,34%	50,0	37	0,61%	58,3
Costa Rica	0,11%	105	0,27%	55,8	40	0,57%	67,5

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022	Clasificación IPFC 2021	Porcentaje IPFC 2021	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2021
Uruguay	0,1%	71	0,48%	58,0	-	-	-
Katar	0,1%	20	1,21%	73,6	-	-	-
Serbia	0,09%	110	0,25%	54,4	-	-	-
Australia	0,09%	37	0,94%	56,1	-	-	-
Portugal	0,08%	57	0,59%	56,9	50	0,35%	48,9
Papúa Nueva Guinea	0,07%	-	-	-	-	-	-
Omán	0,07%	47	0,75%	73,5	-	-	-
Hungría	0,07%	76	0,46%	55,2	24	1,35%	72,0
Curazao	0,07%	90	0,35%	76,0	29	0,80%	72,5
Bahrein	0,06%	60	0,56%	68,2	-	-	-
Perú	0,05%	107	0,26%	54,1	60	0,15%	42,5
Irán	0,05%	-	-	-	-	-	-
Vanuatu	0,05%	112	0,24%	76,0	-	-	-
Eswatini	0,05%	-	-	-	-	-	-
Samoa	0,04%	104	0,27%	73,0	-	-	-
Bulgaria	0,04%	106	0,26%	52,8	48	0,38%	58,4
Jordán	0,04%	65	0,50%	71,9	-	-	-
Croacia	0,04%	100	0,30%	53,1	53	0,30%	55,7
Timor-Leste	0,04%	-	-	-	-	-	-
Seychelles	0,03%	89	0,35%	72,2	49	0,37%	68,5
Uzbekistán	0,02%	-	-	-	-	-	-
Paraguay	0,02%	117	0,21%	66,2	-	-	-
Belice	0,02%	115	0,22%	75,1	-	-	-
Guinea	0,02%	-	-	-	-	-	-
Nueva Caledonia	0,02%	-	-	-	-	-	-
Kuwait	0,01%	35	0,98%	74,6	-	-	-
Letonia	0,01%	95	0,33%	55,3	42	0,54%	73,1
Camboya	0,01%	-	-	-	-	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022	Clasificación IPFC 2021	Porcentaje IPFC 2021	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2021
Marruecos	0,01%	79	0,43%	66,0	-	-	-
Zimbabue	0,01%	-	-	-	-	-	-
Myanmar	0,01%	-	-	-	-	-	-
Macao	0,01%	31	1,00%	63,1	47	0,39%	58,1
Georgia	0,01%	-	-	-	-	-	-
Burkina Faso	0,01%	-	-	-	-	-	-
Liechtenstein	0,01%	54	0,64%	72,2	35	0,66%	70,7
Ghana	0,01%	70	0,49%	52,7	61	0,15%	51,7
Aruba	0,01%	75	0,47%	70,9	56	0,21%	70,1
Mozambique	0,01%	-	-	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	0,01%	-	-	-	-	-	-
Mongolia	0,01%	-	-	-	-	-	-
Venezuela	0,01%	69	0,49%	71,9	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	0,01%	122	0,15%	66,5	-	-	-
Andorra	-	114	0,24%	55,0	62	0,15%	61,3
Eslovenia	-	137	0,07%	35,9	58	0,21%	51,9
Islandia	-	126	0,13%	42,5	-	-	-
Lituania	-	103	0,28%	51,0	54	0,28%	56,6
Islas Turcas y Caicos	-	120	0,17%	75,7	36	0,66%	100,0
Antigua y Barbuda	-	127	0,13%	77,0	-	-	-
Montenegro	-	119	0,18%	60,7	-	-	-
Sri Lanka	-	50	0,71%	75,8	-	-	-
San Marino	-	140	0,03%	60,4	67	0,09%	60,5
Macedonia del Norte	-	124	0,14%	62,0	-	-	-
Guam	-	134	0,09%	70,3	-	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022	Clasificación IPFC 2021	Porcentaje IPFC 2021	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2021
Dominica	-	128	0,13%	65,2	-	-	-
Rumania	-	62	0,52%	59,4	41	0,56%	61,9
Filipinas	-	72	0,48%	67,1	-	-	-
Ucrania	-	85	0,37%	58,9	-	-	-
Polonia	-	86	0,36%	46,0	52	0,33%	46,4
Vietnam	-	24	1,10%	80,9	-	-	-
Rusia	-	43	0,80%	59,6	-	-	-
Ruanda	-	98	0,31%	72,1	-	-	-
Santa Lucía	-	133	0,10%	72,2	-	-	-
Sudáfrica	-	46	0,77%	60,0	45	0,45%	49,4
Taiwán	-	17	1,42%	60,1	55	0,22%	43,5
Tanzania	-	93	0,33%	68,8	65	0,11%	47,8
Eslovaquia	-	101	0,30%	53,2	51	0,35%	55,2
Tailandia	-	23	1,12%	69,8	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	130	0,12%	69,0	-	-	-
Túnez	-	102	0,30%	59,6	-	-	-
Turquía	-	59	0,59%	61,1	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	68	0,49%	77,2	-	-	-
Pakistán	-	74	0,47%	66,3	-	-	-
Egipto	-	56	0,62%	68,2	-	-	-
República Dominicana	-	84	0,37%	64,7	-	-	-
Ecuador	-	116	0,21%	52,2	66	0,10%	42,7
El Salvador	-	97	0,32%	60,5	-	-	-
Estonia	-	125	0,14%	44,2	38	0,58%	70,0
Fiji	-	121	0,17%	70,3	-	-	-
Colombia	-	108	0,26%	54,3	-	-	-
China	-	11	1,70%	66,5	19	2,03%	62,5
Chile	-	73	0,47%	59,8	-	-	-

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022	Clasificación IPFC 2021	Porcentaje IPFC 2021	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2021
Camerún	-	81	0,41%	70,2	-	-	-
Brunei	-	136	0,08%	73,3	-	-	-
Botsuana	-	113	0,24%	56,8	59	0,18%	54,9
Bolivia	-	109	0,26%	79,2	-	-	-
Bangladesh	-	52	0,68%	74,6	-	-	-
Anguila	-	58	0,59%	75,5	39	0,58%	100,0
Angola	-	33	0,99%	79,5	-	-	-
Argelia	-	34	0,99%	79,1	-	-	-
Gambia	-	138	0,06%	72,7	69	0,03%	49,8
Alemania	-	7	2,00%	56,7	23	1,43%	58,0
Gibraltar	-	96	0,32%	66,8	30	0,79%	66,4
Nigeria	-	42	0,80%	64,8	-	-	-
Nueva Zelanda	-	53	0,68%	63,0	-	-	-
Nauru	-	139	0,04%	59,1	-	-	-
Namibia	-	94	0,33%	71,3	-	-	-
Montserrat	-	141	0,01%	73,8	70	0,01%	65,3
Mónaco	-	118	0,19%	73,5	44	0,46%	67,4
Maldivas	-	91	0,34%	75,2	-	-	-
Albania	-	123	0,14%	54,5	-	-	-
Grecia	-	99	0,30%	52,8	57	0,21%	46,5
Kenia	-	41	0,83%	66,7	63	0,14%	49,7
Kazajstán	-	78	0,43%	62,9	-	-	-
Jersey	-	19	1,35%	63,5	8	3,89%	100,0
Japón	-	6	2,25%	63,1	-	-	-
Israel	-	32	0,99%	59,3	-	-	-
India	-	36	0,94%	54,7	-	-	-
Guatemala	-	45	0,78%	74,8	-	-	-
Granada	-	132	0,11%	65,9	-	-	-
Líbano	-	77	0,44%	64,6	43	0,50%	75,1

...continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior...

País	Porcentaje del total de pérdida fiscal mundial ocasionada	Clasificación ISF 2022	Porcentaje ISF 2022	Puntuación de secreto en ISF 2022	Clasificación IPFC 2021	Porcentaje IPFC 2021	Puntuación de paraíso fiscal en IPFC 2021
Samoa Americana	-	135	0,09%	69,3	-	-	-
Islas Cook	-	131	0,11%	69,8	-	-	-
Kosovo	-	129	0,12%	68,9	-	-	-

Bibliografía

- Alstadsæter, Annette, Johannesen, Niels and Zucman, Gabriel. 'Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality'. *Journal of Public Economics*. In Honor of Sir Tony Atkinson (1944-2017), 162 (June 2018). URL: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047272718300082> (visited on 22/07/2021) (cit. on p. 46).
- Cobham, Alex and Janský, Petr. 'Global Distribution of Revenue Loss from Corporate Tax Avoidance: Re-Estimation and Country Results'. *Journal of International Development*, 30(2) (2018). URL: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/jid.3348> (visited on 28/05/2018) (cit. on pp. 24, 27).
- *Estimating Illicit Financial Flows: A Critical Guide to the Data, Methodologies, and Findings*. Oxford: Oxford University Press, 2020. URL: <https://doi.org/10.1093/oso/9780198854418.001.0001> (visited on 26/05/2023) (cit. on pp. 26, 46).
- Crivelli, Ernesto, de Mooij, Ruud and Keen, Michael. 'Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries'. *FinanzArchiv: Public Finance Analysis*, 72(3) (Sept. 2016). URL: <https://www.jstor.org/stable/24807496> (visited on 15/05/2022) (cit. on pp. 24, 27).
- ECORYS. *Monitoring the Amount of Wealth Hidden by Individuals in International Financial Centres and Impact of Recent Internationally Agreed Standards on Tax Transparency on the Fight against Tax Evasion*. Tech. rep. Brussels, Belgium: European Commission DG TAXUD, 2021 (cit. on pp. 46, 50).
- García Bernardo, Javier and Janský, Petr. 'Profit Shifting of Multinational Corporations Worldwide'. *ICTD Working Paper*, 119 (Mar. 2021). URL: <https://www.ictd.ac/publication/profit-shifting-multinational-corporations-worldwide/> (visited on 26/05/2023) (cit. on p. 24).
- García-Bernardo, Javier, Janský, Petr and Tørsløv, Thomas. 'Multinational Corporations and Tax Havens: Evidence from Country-by-Country Reporting'. *International Tax and Public Finance* (2021). URL: <https://doi.org/10.1007/s10797-020-09639-w> (visited on 08/05/2022) (cit. on pp. 24, 27).

- Garcia-Bernardo, Javier, Janský, Petr and Zucman, Gabriel. *Did the Tax Cuts and Jobs Act Reduce Profit Shifting by US Multinational Companies?* Working Paper. May 2022. URL: <https://www.nber.org/papers/w30086> (visited on 12/07/2023) (cit. on p. 33).
- Henry, James S. *The Price of Offshore Revisited: New Estimates for "Missing" Global Private Wealth, Income, Inequality, and Lost Taxes*. Tech. rep. Tax Justice Network, 2012. URL: http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Price_of_Offshore_Revisited_26072012.pdf (visited on 07/05/2022) (cit. on pp. 45, 50).
- Horst, Thomas and Curatolo, Alex. 'Assessing the Double Count of Pretax Profit In the IRS Summary Of CbC Data for Fiscal 2017'. *Tax Notes International*, 98(4) (2020) (cit. on p. 33).
- Johannesen, Niels and Pirttilä, Jukka. 'Capital Flight and Development An Overview of Concepts, Methods, and Data Sources'. *UNU-WIDER Working Paper Series*, 2016/95 (2016). URL: <https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/wp2016-95.pdf> (visited on 07/09/2016) (cit. on p. 46).
- Tax Justice Network. *Financial Secrecy Index 2022*. May 2022. URL: <https://fsi.taxjustice.net/> (visited on 21/09/2022) (cit. on pp. 11, 44).
- *State of Tax Justice 2023 - Methodology*. Tech. rep. Tax Justice Network, July 2023. URL: <http://taxjustice.net/sotj2023/methodology.pdf> (cit. on pp. 31, 34, 46).
- Tørsløv, Thomas, Wier, Ludvig and Zucman, Gabriel. *The Missing Profits of Nations*. Tech. rep. Working Paper 24701. National Bureau of Economic Research, June 2018. URL: <https://www.nber.org/papers/w24701> (visited on 09/12/2022) (cit. on p. 24).
- Vellutini, Charles, Casamatta, Georges, Bousquet, Léa and Poniatowski, Grzegorz. *Estimating International Tax Evasion by Individuals*. Working Paper 76. European Commission, 2019. URL: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/10854d45-f549-11e9-8c1f-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-120453070> (cit. on p. 46).
- Zucman, Gabriel. 'The Missing Wealth of Nations: Are Europe and the US Net Debtors or Net Creditors?' *The Quarterly Journal of Economics*, 128(3) (2013). URL: <http://qje.oxfordjournals.org/content/128/3/1321.short> (visited on 08/05/2022) (cit. on p. 46).